

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32041

Mendoza, Jueves 1 de Febrero de 2024

Normas: 16 - Edictos: 184

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>ACORDADAS</b> .....	<b>10</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>10</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>22</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>23</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>25</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>27</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>37</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>49</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>54</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>68</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>75</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>79</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>79</b>
<b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b> .....	<b>83</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>83</b>



SECCIÓN  
GENERAL

**DECRETOS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Decreto N°: 38

MENDOZA, 11 DE ENERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-09213350-GDEMZA-RCCP#MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra informe de situación de revista del agente DANIEL SALVADOR GONZALEZ emitido por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ratificada en orden 09 por la Subdirección de Personal ambas dependientes del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 04 obra copia certificada del Acta de Defunción del señor DANIEL SALVADOR GONZALEZ con fecha 25 de noviembre de 2023;

Que en orden 08 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 25 de noviembre de 2023;

Que en orden 12 se adjunta dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello y de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley N° 560/73, Decreto Acuerdo N° 565/08 Artículo 11 y modificatorio,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por dado de baja por fallecimiento a partir del 25 de noviembre de 2023, al agente DANIEL SALVADOR GONZALEZ, C.U.I.L. N° 20-13204631-0, Código Escalafonario: 05-1-03-05, Clase 007 –Encargado de 2° (Efectivo)- JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 41

MENDOZA, 11 DE ENERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-09500850-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente ADRIANA RAQUEL PARERA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 la agente ADRIANA RAQUEL PARERA, C.U.I.L. N° 27-10564682-3, presentó su renuncia a partir del 12 de diciembre de 2023, al cargo que ocupaba en la Dirección de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 06 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 07 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 12 de diciembre de 2023;

Que en orden 08 obra informe y situación de revista de la agente ADRIANA RAQUEL PARERA, informada por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 11 obra dictamen legal de la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 12 de diciembre de 2023, a la agente ADRIANA RAQUEL PARERA, C.U.I.L. N° 27-10564682-3, al cargo Clase 011, Jefe de Departamento (Efectivo), Código Escalafonario: 05-1-03-09, de la UNIDAD ORGANIZATIVA 19- Dirección de Defensa del Consumidor, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La señora ADRIANA RAQUEL PARERA en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la Señora ADRIANA RAQUEL PARERA, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 185

MENDOZA, 30 DE ENERO DE 2024

Vista la necesidad de determinar la autoridad de aplicación de la normativa vigente en materia de transporte en la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley N° 9501 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones administrativas, institucionales, orgánicas, funcionales y presupuestarias necesarias a efectos del cumplimiento de la citada Ley, pudiendo determinar las nuevas autoridades de aplicación de la normativa vigente;

Que, en virtud de la norma legal referida, se hace necesaria la efectiva determinación de la nueva autoridad de aplicación de la Ley N° 9086 y el Decreto Reglamentario N° 1512/2018, regulatorios del transporte en la Provincia de Mendoza;

Por ello y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 24 de la Ley N° 9501,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Determinése como autoridad de aplicación de la Ley N° 9086 y del Decreto N° 1512/2018, reglamentario de la misma, a la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Decreto N°: 199

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

Vista la necesidad de aprobar la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad y Justicia, creado por Ley N° 9501; y

---

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Mendoza, en su artículo 128 enumera las atribuciones del Poder Ejecutivo, fijando en su inciso 1° que tiene a su cargo la Administración General de la Provincia, por lo que es de su competencia aprobar las estructuras orgánicas de sus dependencias;

Que como Anexo integra el presente decreto, el organigrama que refleja la nueva estructura organizativa del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que por Resolución Ministerial se aprobarán las estructuras correspondientes a niveles inferiores, no contemplados en el presente organigrama.

Por ello,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Apruébese la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad y Justicia, creado por Ley N° 9501, conforme se plasma en el Anexo que forma parte del presente decreto, constante de una (01) foja.

Artículo 2° - Mediante resolución, la Ministra de Seguridad y Justicia aprobará la nueva estructura organizativa de sus dependencias.

Artículo 3° - El presente decreto tendrá vigencia a partir de su dictado.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**MGTR. MARÍA MERCEDES RUS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

01/02/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 121

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-00064284--GDEMZA-DGDEPU#MHYF, en el cual la Dirección de Inversión Pública y la Dirección General de Crédito al Sector Público ambas pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicitan un incremento presupuestario en la partida 74104 - Acreedores Varios Perimidos; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados organismos necesitan cumplir con los pagos correspondientes a comprobantes

Devengados-Liquidados pendientes de Pago, conformados por Pasivos con Orden de pago, según se presenta en el cuadro a continuación:

Municipalidad	Nº Proveedor	ANR - Ley Nº 9634 Art. 15		
		Orden de pago Nº	Fin.	Remanente
Ciudad de Mendoza	5601	224-020-2022	000	17.518.037,52
Guaymallén	5604	195-020-2022	000	1.486.375,10
Junín	5605	187-020-2022	000	44.035.281,09
La Paz	5606	94-020-2022	000	1.648.558,91
Maipú	5610	207-020-2022	000	20.141.891,48
Tunuyán	5617	204-020-2022	000	4.680.250,00
Las Heras	5607	222-020-2022	000	22.196.510,46
Municipalidad	Nº Proveedor	Préstamo - Ley Nº 9356 Art. 40		
		Orden de pago Nº	Fin.	Remanente
Ciudad de Mendoza	5601	223-20-2022	000	149.693.924,28
Guaymallén	5604	194-20-2022	000	16.826.318,56
Las Heras	5607	221-20-2022	000	160.371.715,18
<b>TOTAL DEL PASIVO CON ORDEN DE PAGO PERIMIDO</b>				<b>438.598.862,58</b>

Que en Orden Nº 8 obra certificación de la Contaduría General de la Provincia, IF-2024-00254520-GDEMZA-CGPROV#MHYF, determinando una deuda perimida en rentas generales por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 438.598.862,58) y que a los fines de su cancelación en el presente ejercicio resulta necesario dotar de crédito a la partida 74104 financiamiento 000 de la Unidad de Gestión de Crédito H99005 para proceder a la imputación, liquidación y pago correspondiente.

Que el Artículo 51 de la Ley Nº 9.497 considera norma de carácter permanente lo establecido por el Artículo 75 de la Ley Nº 8.701, el cual autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto el importe correspondiente a Amortización de Deuda Flotante Perimida en la medida que la misma se encuentre dentro del término fijado por la Ley común para la prescripción, previo informe de la Contaduría General de la Provincia y además expresa que el aumento que se produzca se ajustará con el concepto "Financiamiento" (Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas).

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley Nº 8.701, Artículos 47 y 50 de la Ley Nº 8.930, Artículo 51 de la Ley Nº 9.497 y su reglamentación vigente por el Artículo 93 de la Ley Nº 8.530,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º** - Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 58/100 (\$438.598.862,58).

**ARTÍCULO 2º** - Incrementétese el Financiamiento de la Administración Central, vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 58/100 (\$438.598.862,58).

**ARTÍCULO 3º** - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su

registración.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

01/02/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 139

MENDOZA, 19 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00027793- -GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual se solicita el cese de la adscripción del Señor CARBALLO POZZO LUCAS, C.U.I.L. N° 20-27331965-5 al Ministerio de Producción; y

Considerando:

Que por Decreto N° 2096/21 se dispuso la adscripción al ex-Ministerio de Economía y Energía del mencionado agente;

Que en orden 2 del expediente de referencia obra nota del Señor Ministro de Producción, solicitando el cese de la adscripción del agente Carballo Pozzo y consecuentemente la baja al Fondo de Compensación Funcional;

Que en Orden 4 del mencionado expediente se encuentra la situación de revista correspondiente;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Acuerdo N° 3206/23 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Déjese sin efecto la adscripción al Ministerio de Producción y consecuentemente el Fondo de Compensación Funcional a partir del 1 de febrero de 2024, del Señor LUCAS CARBALLO POZZO, C.U.I.L. N° 20-27331965-5, Clase 015 – Profesional, Código Escalafonario 15-3-01-00 de la Obra Social de los Empleados Públicos, que fuera dispuesta por Decreto N° 2096/21 y prorrogada en último término por Decreto Acuerdo N° 3206/23.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Producción y el Señor Ministro de Salud y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC RODOLFO VARGAS

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

## ACORDADAS

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N°: 31442

MENDOZA, 30 DE ENERO DE 2.024

AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificaciones en el Acuerdo N° 31.416 Feria Judicial de Enero 2024, teniendo en cuenta que se encuentra plenamente vigente la Acordada N° 28.307 dictada en fecha 28 de agosto de 2.017, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia en uso de las facultades conferidas legalmente,

#### RESUELVE:

I-Modificar la Acordada N°31.416 en su punto I-9: en el que sentido de que los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA TRIBUTARIA serán atendidos en el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO N°1, a cargo del Dr. Juan Pablo SEGURA, el día 31 de enero.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

**Fdo. Dr. Dalmiro GARAY, Presidente, Dr. Pedro LLORENTE y Dr. José VALERIO, Ministros**

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 716

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

VISTO el EX-2023-08929736-GDEMZA-MESA#DGE, en el cual glosa acta judicial emitida en el marco de los Autos N° 275.884, caratuladas "SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN C/ DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS P/ ACCIÓN DE AMPARO, originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociado - Primero.

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones judiciales ut supra referidas, con fecha 14/09/2023 y a fojas 17, el Tribunal de

Gestión Judicial Asociado - Primero, textualmente y en su parte pertinente resuelve: "(...) VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) Y abierto el acto por Usía, se procede a realizar con Audiencia conciliatoria ordenada en autos. En este estado, en primer lugar, consultadas las partes, manifiestan que estarían dadas las condiciones necesarias para arribar a una conciliación. De común acuerdo exponen que el SUTE se irá integrando en todos los actos preparatorios de acuerdo a las normativas vigentes y de acuerdo con lo establecido en las paritarias, a todos los actos previos y preparativos al dictado de una resolución para la convocatoria de un concurso de jerarquía en todos los niveles y modalidades que será dictada con fecha máxima el 1° de FEBRERO DE 2024".

Que con el objetivo de evaluar la viabilidad y legitimidad del proceso de ascenso a la jerarquía directiva de los docentes, resulta pertinente hacerlo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto Docente - Ley Provincial N° 4934, y su Decreto Reglamentario N° 313/85.

Que es dable en primer lugar, destacar que el Derecho al Ascenso a la jerarquía directiva se encuentra reconocido en el Estatuto Docente, específicamente en el artículo 6°, inciso c). Este reconocimiento implica que los docentes que cumplan con los requisitos establecidos tienen el derecho legítimo de participar en los procesos de ascenso.

Que en este sentido, el mecanismo para el ascenso, según lo dispuesto por el artículo 28° del Estatuto Docente, y art. 52 del Decreto reglamentario, implica la implementación de un concurso que evalúe antecedentes, méritos y oposición.

Que claramente, la realización de concursos para ascensos no solo responde a una obligación legal, sino que también refleja una política gubernamental orientada a la jerarquización de la carrera docente. Esta política busca fortalecer los equipos de conducción a través de la formación continua, contribuyendo así a la calidad educativa.

Que además, la decisión del Gobierno Escolar de organizar un concurso para obtener directivos con formación pertinente y de alta calidad, evidencia un compromiso con la excelencia educativa.

Que corresponde advertir, que la convocatoria actual se alinea con la política educativa, reconociendo al personal docente como un recurso clave para el desarrollo de prácticas de enseñanza de calidad. Esto evidencia la coherencia del concurso con las metas y objetivos trazados por el Gobierno Escolar.

Que el concurso de ascenso a la jerarquía directiva, debe abarcar diversos Niveles y Modalidades del sistema educativo. Esta inclusión garantiza la representatividad y diversidad necesaria para cubrir las vacantes existentes y futuras en todo el ámbito provincial.

Que el concurso de ascenso a la jerarquía debiera incluir los siguientes niveles y modalidades: Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario (Orientado y Técnico), Modalidad de Educación Especial, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CENS), Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA) y Modalidad de Educación Técnica (Centros de Capacitación para el Trabajo).

Que es importante finalmente, destacar la responsabilidad de la Subsecretaría de Educación en generar todos los actos útiles necesarios para la realización del concurso, de acuerdo con las normas establecidas por el Gobierno Escolar.

Que Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas ha tomado debida intervención legal;

Que por ello y todo lo expuesto en los párrafos precedentes, y de conformidad a las facultades conferidas por el art. 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Convóquese a rendir el concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas, en los siguientes Niveles y Modalidades: 1) Nivel Inicial, 2) Nivel Primario, 3) Nivel Secundario (Orientado y Técnico), 4) Modalidad de Educación Especial, 5) Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA-CENS), 6) Modalidad de Educación Técnica (Centros de Capacitación para el Trabajo).

Artículo 2do.- Instrúyase a la Subsecretaría de Educación a abocarse a la coordinación y gestión de todos los actos útiles correspondientes para llevar adelante la ejecución del concurso, estableciendo las especificaciones del mismo: Requisitos; Metodología del Concurso; Inscripción de postulantes; Construcción de la Lista única de postulantes en orden alfabético, por Nivel y Modalidad que cumplimenten los requisitos necesarios para poder acceder al concurso; Composición y selección del Jurado; Cronograma aproximado de la formación por parte del Gobierno Escolar; Extensión y fecha de inicio del Concurso; Forma en que se llevarán adelante las instancias evaluativas; y demás consideraciones que estime corresponder.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda..

**TADEO GARCÍA ZALAZAR**

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

**A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

Resolución N°: 11

MENDOZA, 30 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expte. N° EX-2023-08899188-GDEMZA-ATM y lo dispuesto por el Decreto N° 88/2024, y

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Lic. Fernando Carlos Melossi, al cargo de Director de Modernización e Innovación de la Administración Tributaria Mendoza.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 8521

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Acéptese, a partir del 18 de enero de 2024, la renuncia presentada por el Lic. Fernando Carlos Melossi, C.U.I.L. N° 20-25415537-4, Clase 1976; al cargo Clase 076 - Director de Modernización e Innovación de la Administración Tributaria Mendoza, Carácter 05 Jurisdicción 06, Unidad Organizativa 04, Régimen Salarial 01 - Código Escalafonario: 2-00-09; en el que fuera designado oportunamente mediante Resolución General A.T.M. N° 58/2019.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese al interesado. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y el Departamento de Gestión Administrativa, para que proceda de conformidad y efectúe las comunicaciones que correspondan. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 12

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expte. N° EX-2024-00581826-GDEMZA-ATM, lo dispuesto en la Ley N° 8521 y por el Decreto N° 92/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 de la Ley N° 8521 faculta al Administrador General para designar Directores que tendrán a su cargo el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por el Código Fiscal y normas complementarias; por el Decreto N° 3174/79; por las Leyes Nros. 4341, 8051, 8081 y por el resto de la normativa vigente aplicable, que conformarán el cuerpo superior de autoridades de la Administración Tributaria Mendoza.

Que por Resolución General A.T.M. N° 4/13 y sus modificatorias, se aprobó la estructura orgánica y funcional de esta Administración.

Que corresponde la designación de la persona que estará a cargo de la Dirección de General de Rentas de esta Administración Tributaria Mendoza.

Que la presente designación se realizará en cargo vacante de la Administración Tributaria Mendoza y se cuenta con el respectivo crédito presupuestario.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 92/2024 y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Designase a partir del 18 de enero de 2024, Director General de Rentas de la Administración Tributaria Mendoza, Clase 077 - Carácter 05 Jurisdicción 06, Unidad Organizativa 04, Régimen Salarial 01 - Código Escalafonario: 2-00-10, al Abogado Nicolás Martín Chaves, C.U.I.L. N° 20-33274218-4, Clase 1987.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese al interesado. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y el Departamento de Gestión Administrativa, para que proceda de conformidad y efectúe las comunicaciones que correspondan. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 13

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expte. N° EX-2024-00581826-GDEMZA-ATM, lo dispuesto en la Ley N° 8521 y por el Decreto N° 92/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 de la Ley N° 8521 faculta al Administrador General para designar Directores que tendrán a su cargo el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por el Código Fiscal y normas complementarias; por el Decreto N° 3174/79; por las Leyes Nros. 4341, 8051, 8081 y por el resto de la normativa vigente aplicable, que conformarán el cuerpo superior de autoridades de la Administración Tributaria Mendoza.

Que por Resolución General A.T.M. N° 4/13 y sus modificatorias, se aprobó la estructura orgánica y funcional de esta Administración.

Que corresponde la designación de la persona que estará a cargo de la Dirección de Administración de esta Administración Tributaria Mendoza.

Que la presente designación se realizará en cargo vacante de la Administración Tributaria Mendoza y se cuenta con el respectivo crédito presupuestario.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 92/2024 y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Designase a partir del 18 de enero de 2024, Directora de Administración de la Administración Tributaria Mendoza, Clase 076 - Carácter 05 Jurisdicción 06, Unidad Organizativa 04, Régimen Salarial 01 - Código Escalafonario: 2-00-09, a la Contadora Viviana Gladis Prieto, C.U.I.L. N° 27-17126733-7, Clase 1965.

Artículo 2° - Otórguese a partir del 18 de enero de 2024, el beneficio de reserva de empleo establecido por el artículo 61 de la Ley N° 5811 a la Contadora Viviana Gladis Prieto, C.U.I.L. N° 27-17126733-7, Clase 1965, en el cargo Clase 13 - Personal Administrativo Técnico, Superior Nivel de Primera, Código Escalafonario: 05-1-04-03 de la Administración Tributaria, en virtud de haber sido designada como Directora de Administración de esta Administración Tributaria Mendoza, Clase 076, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario: 2-00-09.

Artículo 3°- Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese a la interesada. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y el Departamento de Gestión Administrativa, para que proceda de conformidad y efectúe las comunicaciones que correspondan. Cumplido con constancias, procédase a su

archivo.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 14

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expte. N° EX-2024-00581826-GDEMZA-ATM, lo dispuesto en la Ley N° 8521 y por el Decreto N° 92/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 de la Ley N° 8521 faculta al Administrador General para designar Directores que tendrán a su cargo el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por el Código Fiscal y normas complementarias; por el Decreto N° 3174/79; por las Leyes Nros. 4341, 8051, 8081 y por el resto de la normativa vigente aplicable, que conformarán el cuerpo superior de autoridades de la Administración Tributaria Mendoza.

Que por Resolución General A.T.M. N° 4/13 y sus modificatorias, se aprobó la estructura orgánica y funcional de esta Administración.

Que corresponde la designación de la persona que estará a cargo de la Dirección de General de Regalías de esta Administración Tributaria Mendoza.

Que la presente designación se realizará en cargo vacante de la Administración Tributaria Mendoza y se cuenta con el respectivo crédito presupuestario.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 92/2024 y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Designase a partir del 18 de enero de 2024, Director General de Regalías de la Administración Tributaria Mendoza, Clase 077 - Carácter 05 Jurisdicción 06, Unidad Organizativa 04, Régimen Salarial 01 - Código Escalonario: 2-00-10, al Contador Jorge Carlos Domínguez, C.U.I.L. N° 23-14582049-9, Clase 1961.

Artículo 2° - Otórguese a partir del 18 de enero de 2024, el beneficio de reserva de empleo establecido por el artículo 61 de la Ley N° 5811 al Contador Jorge Carlos Domínguez, C.U.I.L. N° 23-14582049-9, Clase 1961, en el cargo Clase 13 - Agrupamiento Administrativo Técnico, Superior Nivel de Primera-, Código Escalonario: 05-1-04-03 de la Administración Tributaria, en virtud de haber sido designado como Director General de Regalías de esta Administración Tributaria Mendoza, Clase 077, Régimen Salarial 01, Código Escalonario: 2-00-10.

Artículo 3°- Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese al interesado. Tómese conocimiento por la

Dirección de Administración y el Departamento de Gestión Administrativa, para que proceda de conformidad y efectúe las comunicaciones que correspondan. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 15

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expte. N° EX-2024-00581826-GDEMZA-ATM, lo dispuesto en la Ley N° 8521 y por el Decreto N° 92/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 de la Ley N° 8521 faculta al Administrador General para designar Directores que tendrán a su cargo el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por el Código Fiscal y normas complementarias; por el Decreto N° 3174/79; por las Leyes Nros. 4341, 8051, 8081 y por el resto de la normativa vigente aplicable, que conformarán el cuerpo superior de autoridades de la Administración Tributaria Mendoza.

Que por Resolución General A.T.M. N° 4/13 y sus modificatorias, se aprobó la estructura orgánica y funcional de esta Administración.

Que corresponde la designación de la persona que estará a cargo de la Dirección de General de Catastro de esta Administración Tributaria Mendoza.

Que la presente designación se realizará en cargo vacante de la Administración Tributaria Mendoza y se cuenta con el respectivo crédito presupuestario.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 92/2024 y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Designase a partir del 18 de enero de 2024, Directora General de Catastro de la Administración Tributaria Mendoza, Clase 077 - Carácter 05 Jurisdicción 06, Unidad Organizativa 04, Régimen Salarial 01 - Código Escalafonario: 2-00-10, a la Abogada Laura Jimena Luzuriaga Sammartino, C.U.I.L. N° 27-24467716-4, Clase 1975.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese a la interesada. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y el Departamento de Gestión Administrativa, para que proceda de conformidad y efectúe las comunicaciones que correspondan. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 16

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expte. N° EX-2024-00581826-GDEMZA-ATM, lo dispuesto en la Ley N° 8521 y por el Decreto N° 92/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 de la Ley N° 8521 faculta al Administrador General para designar Directores que tendrán a su cargo el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por el Código Fiscal y normas complementarias; por el Decreto N° 3174/79; por las Leyes Nros. 4341, 8051, 8081 y por el resto de la normativa vigente aplicable, que conformarán el cuerpo superior de autoridades de la Administración Tributaria Mendoza.

Que por Resolución General A.T.M. N° 4/13 y sus modificatorias, se aprobó la estructura orgánica y funcional de esta Administración.

Que corresponde la designación de la persona que estará a cargo de la Dirección de Asuntos Técnicos y Jurídicos de esta Administración Tributaria Mendoza.

Que la presente designación se realizará en cargo vacante de la Administración Tributaria Mendoza y se cuenta con el respectivo crédito presupuestario.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 92/2024 y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Desígnase a partir del 18 de enero de 2024, Director de Asuntos Técnicos y Jurídicos de la Administración Tributaria Mendoza, Clase 076, Carácter 05 Jurisdicción 06, Unidad Organizativa 04, Régimen Salarial 01- Código Escalafonario: 2-00-09, al Abogado Darío Miguel Gagliano Guardia, C.U.I.L. N° 20-31645410-1, Clase 1985.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese al interesado. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y el Departamento de Gestión Administrativa, para que proceda de conformidad y efectúe las comunicaciones que correspondan. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 17

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expte. N° EX-2024-00581826-GDEMZA-ATM, lo dispuesto en la Ley N° 8521 y por el Decreto N° 92/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 de la Ley N° 8521 faculta al Administrador General para designar Directores que tendrán a su cargo el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por el Código Fiscal y normas complementarias; por el Decreto N° 3174/79; por las Leyes Nros. 4341, 8051, 8081 y por el resto de la normativa vigente aplicable, que conformarán el cuerpo superior de autoridades de la Administración Tributaria Mendoza.

Que por Resolución General A.T.M. N° 4/13 y sus modificatorias, se aprobó la estructura orgánica y funcional de esta Administración.

Que corresponde la designación de la persona que estará a cargo de la Dirección de Modernización e Innovación de esta Administración Tributaria Mendoza.

Que la presente designación se realizará en cargo vacante de la Administración Tributaria Mendoza y se cuenta con el respectivo crédito presupuestario.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 92/2024 y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Designase a partir del 18 de enero de 2024, Director de Modernización e Innovación de la Administración Tributaria Mendoza, Clase 076 - Carácter 05 Jurisdicción 06, Unidad Organizativa 04, Régimen Salarial 01 - Código Escalafonario: 2-00-09, al Licenciado Fernando Carlos Melossi, C.U.I.L. N° 20-25415537-4, Clase 1976.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese al interesado. Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y el Departamento de Gestión Administrativa, para que proceda de conformidad y efectúe las comunicaciones que correspondan. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

Resolución N°: 6

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

VISTO el Expediente N° EX-2023-09533729-GDEMZA-EMOP, mediante el cual la Cámara Empresaria del

Taxímetro y Afines (CETAX), la Asociación de Propietarios de Taxis Mendoza (APROTAM) y la Asociación de Taxis, Remises y Afines Zona Sur (ATARSUR) solicitan el aumento de las tarifas de los servicios de Taxis y Remis; y

**CONSIDERANDO:**

Que en Órdenes N° 02, 04 y 05 obran notas de los organismos aludidos, respectivamente, por las cuales se solicita el aumento de referencia, acompañando los estudios de costos que justificarían el mismo.

Que a Orden N° 13 se encuentra agregada la Resolución N° 0002/2024 del Directorio del Ente de la Movilidad Provincial (EMoP), de fecha 4 de enero de 2024, por la que se sometió a conocimiento y consideración pública el informe técnico oficial relacionado al incremento del costo de la tarifa del servicio de Taxi y Remis, que obra como Anexo I de dicha norma legal, y se invitó al público en general a formular las propuestas, oposiciones, sugerencias, peticiones, objeciones y todo cuanto deseen aportar, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial.

Que el procedimiento llevado adelante por el Ente de la Movilidad Provincial (EMoP) se sustenta en lo establecido por el Artículo 54 del Decreto N° 1512/18 (modificado por el Decreto N° 2843/23) y por el Artículo 168 bis de la Ley N° 9003.

Que el Ente de la Movilidad Provincial (EMoP) dispuso la publicación del informe realizado por la Subdirección de Control, Tarifas y Supervisión del mismo, en el cual se analizaron las presentaciones de las entidades requirentes y se concluyó que se requeriría un incremento en la recaudación del setenta y siete con sesenta y cuatro por ciento (77,64%) a los efectos de que el permisionario cubra sus costos y se le garantice una rentabilidad razonable, en el Boletín Oficial de Mendoza en tres oportunidades y en los diarios "Los Andes" y "El Sol" en una ocasión, y se invitó al público en general a formular las propuestas, oposiciones, sugerencias, peticiones, objeciones y todo cuanto desearan aportar, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación en el B.O., por correo electrónico a la casilla [mesadeentrada@emop.com.ar](mailto:mesadeentrada@emop.com.ar).

Que en Órdenes N° 15 a 17 obran incorporadas constancias de las publicaciones efectuadas.

Que, una vez vencido el plazo establecido por la referida norma sin que se recibieran presentaciones de los usuarios, se incorporó el informe final de la Subdirección de Control, Tarifas y Supervisión del Ente de la Movilidad Provincial (EMoP), en el cual se ratifica el incremento en la recaudación sugerido y se establecen los nuevos valores sugeridos para la bajada de bandera y para la ficha, en forma diferenciada para el Gran Mendoza y para las Zonas Centro, Sur, Norte, Este y Localidad de Uspallata (Órdenes N° 19/20).

Que a Orden N° 24 se encuentra agregada la Resolución del Directorio del Ente de la Movilidad Provincial (EMoP) N° 0286/2024, por la cual se aprueba el Informe Técnico Oficial Final respecto del costo del servicio de Taxi y Remis que obra a Orden N° 19/20 y que implica un incremento del setenta y siete con sesenta y cuatro por ciento (77,64%).

Que se ha dado cumplimiento a los pasos legalmente establecidos para que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 9086, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 51 de la misma y Artículo 54 del Decreto N° 1512/18 (modificado por Decreto N° 2843/23), tenga a su alcance los elementos necesarios para poder decidir un ajuste en las tarifas de Taxis y Remis, y las conclusiones del informe de la Subdirección de Control, Tarifas y Supervisión del Ente de la Movilidad Provincial (EMoP), en donde se determina un incremento real en los costos, y los datos técnicos y económicos allí descriptos.

Que, de lo precedentemente expuesto, surge la necesidad de ajustar las tarifas en función de las distintas variables que inciden sobre sus costos, habiéndose ponderado la realidad que plantean los permisionarios, resultando necesario incrementar las tarifas vigentes en un setenta y siete con sesenta y cuatro por ciento

(77,64%), respecto a las tarifas fijadas por el Decreto N° 2509/2023.

Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido por los Artículos 7, 9, 47 Inciso a), 51 y concordantes de la Ley N° 9086; Artículos 104 a 106 y 168 bis de la Ley N° 9003; Artículo 54 del Decreto N° 1512/18 y Artículo 1 del Decreto N° 185/24, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- ESTABLÉZCASE, a partir de la fecha de publicación de la presente norma legal en el Boletín Oficial de la Provincia, las siguientes tarifas para el Servicio de Taxis que se presta en la zona del Gran Mendoza, provincia de Mendoza:

**DIURNO**

- a) Ficha: \$ 42,00 (Pesos Cuarenta y Dos con 00/100)
- b) Bajada de Bandera: \$ 773,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Tres con 00/100)
- c) Cada minuto de espera: \$ 42,00 (Pesos Cuarenta y Dos con 00/100)

**NOCTURNO**

- a) Ficha: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100)
- b) Bajada de Bandera: \$ 924,00 (Pesos Novecientos Veinticuatro con 00/100)
- c) Cada minuto de espera: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100)

Artículo 2º.- ESTABLÉZCASE, a partir de la fecha de publicación de la presente norma legal en el Boletín Oficial de la Provincia, las siguientes tarifas para el Servicio de Taxis que se presta en zona Centro, Sur, Norte, Este y Localidad de Uspallata, provincia de Mendoza:

**DIURNO**

- a) Ficha: \$ 48,00 (Pesos Cuarenta y Ocho con 00/100)
- b) Bajada de Bandera: \$ 860,00 (Pesos Ochocientos Sesenta con 00/100)
- c) Cada minuto de espera: \$ 48,00 (Pesos Cuarenta y Ocho con 00/100)

**NOCTURNO**

- a) Ficha: \$ 54,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro con 00/100)
- b) Bajada de Bandera: \$ 1.027,00 (Pesos Mil Veintisiete con 00/100)
- c) Cada minuto de espera: \$ 54,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro con 00/100)

Artículo 3°.- ESTABLÉZCASE, a partir de la fecha de publicación de la presente norma legal en el Boletín Oficial de la Provincia, las siguientes tarifas para el Servicio de Remis que se presta en la zona del Gran Mendoza, provincia de Mendoza:

DIURNO

- a) Ficha: \$ 45,00 (Pesos Cuarenta y Cinco con 00/100)
- b) Bajada de Bandera: \$ 797,00 (Pesos Setecientos Noventa y Siete con 00/100)
- c) Cada minuto de espera: \$ 45,00 (Pesos Cuarenta y Cinco con 00/100)

NOCTURNO

- a) Ficha: \$ 51,00 (Pesos Cincuenta y Uno con 00/100)
- b) Bajada de Bandera: \$ 961,00 (Pesos Novecientos Sesenta y Uno con 00/100)
- c) Cada minuto de espera: \$ 51,00 (Pesos Cincuenta y Uno con 00/100)

Artículo 4°.- ESTABLÉZCASE, a partir de la fecha de publicación de la presente norma legal en el Boletín Oficial de la Provincia, las siguientes tarifas para el Servicio de Remis que se presta en zona Centro, Sur, Norte, Este y Localidad de Uspallata, provincia de Mendoza:

DIURNO

- a) Ficha: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100)
- b) Bajada de Bandera: \$ 886,00 (Pesos Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100)
- c) Cada minuto de espera: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100)

NOCTURNO

- a) Ficha: \$ 55,00 (Pesos Cincuenta y Cinco con 00/100)
- b) Bajada de Bandera: \$ 1.064,00 (Pesos Mil Sesenta y Cuatro con 00/100)
- c) Cada minuto de espera: \$ 55,00 (Pesos Cincuenta y Cinco con 00/100)

Artículo 5°.- Téngase presente que el horario nocturno se encuentra comprendido entre las 22:00 horas y las 5:00 horas.

Artículo 6°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**ING. LUIS BORREGO**

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**CONSTITUCIÓN: INACEX ARGENTINA S.A.S.** Por instrumento privado de fecha 12/01/2024 se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1.- Socios: Mario Andrés DE LA TORRE, DNI n° 26.986.076, CUIT n° 20-26986076-7, de nacionalidad argentina, nacido el 11/12/1978, de profesión Emprendedor, estado civil Soltero, con domicilio en Bodegueros 29 Dpto. 1, Maipú, Provincia de Mendoza, y María José URDANETA, DNI n° 95.992.409, CUIT n° 27-95992409-6, de nacionalidad venezolana, nacida el 12/09/1981, de profesión Emprendedora, estado civil Soltera, con domicilio en Bodegueros 29 Dpto. 1, Maipú, Provincia de Mendoza; 2.- Denominación: "INACEX ARGENTINA S.A.S.". 3.- Sede social: Bodegueros 29 Dpto. 1, Maipú, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- 99 años. 6.- Capital de \$340.000, representado por 340.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Mario Andrés DE LA TORRE con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: María José URDANETA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7918833 Importe: \$ 1710  
01/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

**TRANSPORTE JASS ANDINA S.A.** Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Adrian Emanuel SERRANO, Arg., DNI 34.763.153, C.U.I.L./T. 20-34763153-2, nac. 11/10/1989, 34 años, comerciante, soltero, dom. Bº D. Bosco, m "A", c 3, Maipú, Mza. Y Jonathan Andrés SERRANO, Arg. DNI 33.376.869, C.U.I.T. 20-33376869-1, nac. 14/12/1987, 36 años, comerciante, soltero, dom. Bº 250 Viviendas, m "J", c 28, Tucumán, 2º) Fecha del acto constitutivo: 19/01/2024. 3) Denominación: Transporte Jass Andina S. A. 4º) Domicilio sede social: Bº D. Bosco, m "A", c 3, Maipú, Mza. 5º) Objeto Social: Transporte; Alquiler De Maquinaria; Mecánica; Servicios; Vitivinicultura; Comercial; Actividad Fiduciaria; Mandataria; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$ 800.000,00. 8º) Órgano de administración: DIRECTOR Y PRESIDENTE: Adrian Emanuel SERRANO, DIRECTOR SUPLENTE: Jonathan Andrés SERRANO; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de Tres (3) ejercicio; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: Director Y Presidente: Adrian Emanuel SERRANO, y en caso de vacancia el Director Suplente: Jonathan Andrés SERRANO, 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 12º) Suscrip e Integ. Cap. Soc. suscriben 100% capital: 1º) Adrian Emanuel SERRANO, 50 acc. por \$400.000, b) Jonathan Andrés SERRANO, 50 acc. por \$400.000., integrando el 25%, Integrarán el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM\_7938104 Importe: \$ 1260  
01/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

**COSPOD S.A.S.** Comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Accionista: Sr. CONTRERA, Daniel Antonio, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1.970, Divorciado, comerciante, domiciliado en Barrio Juan B. Justo Manzana "B", Casa

"23", departamento de Maipú, Mendoza, titular del D.N.I. N.º: 21.776.249. 2) Fecha del acto constitutivo: 26/01/2024. 3) Denominación: COSPOD S.A.S. 4) Domicilio Social: Barrio Juan B. Justo Manzana "B" Casa "23", departamento de Maipú, provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: a) Prestación de Servicios; b) Comercial; c) Industrial; d) Metalúrgica; e) Construcción; f) Inmobiliaria; g) Importación y Exportación; h) Transporte; i) Alquiler; j) Participación en Licitaciones Públicas y Privadas de todo tipo; k) Agropecuaria; l) Financiera; m) Fiducia; n) Mandatos. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su fecha de constitución. 7) Monto del Capital Social: es de pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00). 8) Órgano de Administración: Administrador Titular y Presidente: Sr. CONTRERA, Daniel Antonio titular del D.N.I. N.º: 21.776.249 y Administrador Suplente: Sr. CONTRERA GONZALEZ, Maximiliano Daniel titular del D.N.I. N.º: 41.230.570. 9) Órgano de Fiscalización: la Sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la L.S.C. 10) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador Titular y Presidente Sr. CONTRERA, Daniel Antonio. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N.º: ATM\_7938254-1 Importe: \$ 1350  
01/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MORFI CP S.A.S** - Se comunica la constitución de MORFI CP S.A.S; Socio: Matías Agustín SZYMANSKI, argentino, D.N.I 35.194.832, CUIL/T 23-35194832-9, estado civil casado, nacido el día 06 de julio de 1990, de profesión comerciante, con domicilio en calle Terrada numero 7.489, Barrio Alto Terrada", Lote D-7, Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza y Javier Enrique BUSTAMANTE, argentino, D.N.I 35.936.563, CUIL/T 20-35936563-3, estado civil casado, nacido el 13 de junio de 1991, de profesión comerciante, con domicilio en calle Remedios de Escalada 438, Barrio Parque, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.-Denominación: MORFI CP S.A.S- Domicilio: calle Terrada número 7.489, Barrio Alto Terrada", Lote D-7, Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. - Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades; explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, pub, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, fabricación y distribución de insumos gastronómicos, toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food y catering. Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a la consecución de su objeto social. -Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - Capital Social: El Capital Social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400,000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Administrador Titular: Matías Agustín SZYMANSKI, argentino, D.N.I 35.194.832, con domicilio en calle Terrada numero 7.489, Barrio Alto Terrada", Lote D-7, Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza; Administrador Suplente: Javier Enrique BUSTAMANTE, argentino, D.N.I 35.936.563,, con domicilio en calle Remedios de Escalada 438, Barrio Parque, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Representación legal: La administración de la sociedad la tiene a su cargo el administrador titular juntamente con la representación de la misma. Si la administración fuera plural los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. En caso de administración unipersonal ante la ausencia del titular sea por cualquier causa lo sustituirá el Administrador Suplente. Fiscalización: Se prescinde. - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N.º: ATM\_7939880 Importe: \$ 2430  
01/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

**JUFELA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** – 1) Instrumento constitutivo del 18/01/2024; 2) Socios: JULIÁN ARROYO, de nacionalidad Argentina, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 32.879.688, CUIT/CUIL N° 20-32879688-1, fecha de nacimiento: 20 de junio de 1.987, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de estado civil: soltero, con domicilio en Las Acacias Sur n° 76 – Chacras de Coria – Luján de Cuyo - Provincia de Mendoza y MAURO GUIDO PREVITI, de nacionalidad argentina, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 37.521.193, CUIT/CUIL N° 23-37521193-9, fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1.995, de profesión: Contador Público Nacional, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio San Gabriel – Manzana: G – Casa: 26 – La Colonia - Junín - Provincia de Mendoza; 3) Denominación: JUFELA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; 4) Domicilio, sede social y fiscal: la sociedad tiene su domicilio en Jurisdicción de la provincia de Mendoza y establece sede social y domicilio fiscal en calle Orsini n° 76, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina.; 5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución; 6) Objeto Social: (a) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, exceptuando fideicomisos financieros; b) MANDATOS: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. 7) Capital: el capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), y estará representado por MIL (1000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción e Integración del Capital Social: La única socia suscribe en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) JULIÁN ARROYO suscribe la cantidad de MIL (1000) acciones por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo en su totalidad mediante Acta Notarial Extra Protocolar; 8) Fiscalización: Se prescinde del órgano de control; 9) Administración: compuesta por Gerente Titular: Sr. JULIÁN ARROYO, y como Gerente Suplente: Sr. MAURO GUIDO PREVITI, ambos por tiempo indeterminado; 10) Balance: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7939971 Importe: \$ 2700  
01/02/2024 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**PROYECTO OMEGA S.A.** Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de febrero de 2024 a las 8,00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a fin de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea. 2°) Consideración de los motivos por la que se convoca a asamblea fuera del plazo establecido por el artículo 234 LSC. 3°) Consideración de los estados contables de la sociedad con cierre 31/5/2021, 31/5/2022 y 31/5/2023. 4°) Evaluación de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados el 31/5/2021, 31/5/2022 y 31/5/2023 y su remuneración. 4°) Destino de los resultados de los ejercicios tratados y de la cuenta Resultados No Asignados. 5°) Renovación de Directores ante vencimiento de mandato. De conformidad al art. 238, de la LSC. y al artículo décimo cuarto de los estatutos societarios, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente. El cierre del libro de registro de asistencia se efectuará el 9/2/24. Para el caso que tengan previsto concurrir con apoderado, deberán acompañar el o los instrumentos debidamente formalizados que acrediten la personería.

Boleto N°: 07940795 Importe: \$ 5850  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES MENDOZA** La Honorable Junta Ejecutiva de AMSA (Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza). CONVOCA a socios de la Entidad a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, prevista para el día 2 de Marzo de 2024; a partir de las 10:00 horas en las Instalaciones del Camping de Rodeo de la Cruz, sito en calle Buenos Vecinos N° 1186 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. De acuerdo al siguiente ORDEN DEL DÍA: Designación de tres (3) asambleístas socios activos para que conjuntamente con el Sr. Presidente; Secretario General; y Secretario de Actas, labren y firmen en acta correspondiente. P.2 Lectura, consideración y Aprobación de la Memoria por el ejercicio cerrado el 31/08/2022; Balance General, Estados Contables y demás cuadros a anexo del balance cerrado al 31/08/2022; Informe de Junta fiscalizadora por ejercicio cerrado 31/8/22; lectura informe de auditoría por el ejercicio cerrado 31/08/2022;; P3. Poner a consideración el aumento de la cuota Social. P.4 Informe del estado económico y financiero actual de la Entidad. Si a la hora fijada no se reúne quorum para la Asamblea, la misma podrá realizarse treinta (30) minutos más tardes de la hora establecida; siempre que el quórum logrado por los Asociados satisfagan lo dispuesto en el art. 37º del Estatuto Social Vigente. Néstor Fabián Luna Secretario General. Rubén Dario Luna Presidente de AMSA

Boleto N°: 07940798 Importe: \$ 1260  
01/02/2024 (1 Pub.)

**ESTACIÓN CLUB S.A.** Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social Isla Lenox n° 800, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y resolución de documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022; 3) Tratamiento de la Gestión del directorio hasta la fecha de la Asamblea; 4) Designación de los nuevos integrantes del Directorio. Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el 15 de febrero de 2024 a las 12 horas, en calle Patricias Mendocinas 1.221, 1º piso Departamento 3, Ciudad, Mendoza. El Directorio. Alejandro Arra Presidente.

Boleto N°: ATM\_7942294 Importe: \$ 4500  
31/01 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

La Comisión Directiva del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GOUDGE**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 12 de Febrero de 2024 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, sita en calle Colón S/N, Goudge, San Rafael, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA 1- Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.- 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondientes al ejercicio económico cerrados al 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2023. 4- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7931113 Importe: \$ 5400  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

**COMPAÑÍA IMB S.A.:** El Directorio de COMPAÑÍA IMB S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 (veintiséis) de febrero de 2024, a las 08:30 horas (primera convocatoria) y 09:30 horas

(segunda convocatoria), en Hotel Urbana Class, sito en 25 de mayo 1540, Ciudad de Mendoza; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente; 2) Consideración del llamamiento a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo del artículo 234 de la LSG; 3) Consideración y resolución sobre memoria anual de los Estados Contables, Inventario, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al 22º Ejercicio Económico cerrado al 30 de septiembre de 2023; 4) Tratamiento y Consideración de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico nro. 22 finalizado el 30 de septiembre de 2023; 5) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del órgano directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; y 6) Conferir autorización para realizar trámites y gestiones administrativas ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 da la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, en el domicilio de Olascoaga N° 1646, Ciudad de Mendoza, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: 23/02/2024, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM\_7938102 Importe: \$ 7200  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

## REMATES

(\*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden de la Séptima Cámara Laboral de Mendoza, en los Autos N° 162.821 caratulados SOEVA MAIPU C/ CAVAS DE LA CAPILLA S.A P/ COBRO DE CUOTAS SINDICALES. Rematará el 07 de Febrero próximo a las 09:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N°322, PB, ciudad, Mendoza, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Una PRENSA DE PLATO PARA ORUJO, Marca VERITAS N° 35 VT, MANUAL, COLOR AMARILLO EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, COMPLETA, BAJO NUMERO DE SERIE 7539280, Procedencia Francesa. Adquirente depositará precio de la Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. Incrementos no menores a \$50.000. Exhibición: 05 de Febrero del 2024, Bodegas Cavas de la Capilla, sito en calle Carril Barriales N° 1599, Santa Blanca, Maipú, Mendoza de 11:00 a 17.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

C.A.D. N°: 26506 Importe: \$ 2970  
01-02-06/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N. ° 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, conforme al Expediente Electrónico N° 13523-2023 caratulado SEC. GESTION PUBLICA – DESPACHO, OTROS, VENTA DE REZAGOS EN REMATE 2023 y Decreto N° 862/2023 del 30/6/2023, ajustándose a la ley 8706 Decreto 860 del 6/7/2021. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de bienes en desuso. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 14 DE MARZO DE 2024 a partir de las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio [www.manuchasubastas.com.ar](http://www.manuchasubastas.com.ar), portal [www.superbid.com.ar](http://www.superbid.com.ar) . La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N°

1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,33 en calle Av. Libertador s/n, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza-frente ex zoológico) el día 11 de marzo de 2024 en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas. Lote N° 3 PIANO GLASER en calle Paso de los Andes y Sobremonte 5° Sección, Ciudad, Mendoza (Gimnasio Municipal N° 1) el día 12 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 12:00 horas. Lote N° 3 PIANO KANHAUSER Perú N° 1530 (Sala ECOS) Ciudad, Mendoza, el día 12 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 12:00 horas. Lote N° 30 y parte del Lote N° 1 en calle El Progreso 2100 Barrio La Favorita, Ciudad Mendoza el día 11 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 horas. Los ingresos en la exhibición de todos los bienes serán por orden de llegada. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA y Martillera actuante.

3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder [www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes](http://www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes) y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario, estos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE MENDOZA Banco de GALICIA y BUENOS AIRES S.A.U. – Cuenta Corriente N° 00020349-2 081-6, CUIT N° 30-99907088-0, CBU N° 007008182000020349262; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 072006878800005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables y para los bienes no registrables el cero coma setenta y cinco (0.75%) siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, la Martillera y el comprador en subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo

dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y/o transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, salvo expreso permiso del Ente Rematador. Los lotes serán entregados con autorización de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA una vez comprobado la cancelación y/o transferencia de dominio, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial.

10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

11. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: [info@manuchasubasta.com.ar](mailto:info@manuchasubasta.com.ar) – [hmariamancha@gmail.com](mailto:hmariamancha@gmail.com) Web. [www.manuchasubastas.com.ar](http://www.manuchasubastas.com.ar).

LOTE N° 1: SILLAS (70 aproximadamente), ESCRITORIOS, MESAS (varias), FICHEROS (varios), HELADERAS (3 aproximadamente), ESTUFAS (25 aproximadamente), VENTILADORES (varios), CUNA, LAVARROPAS (2), COCINAS (2), CALEFON (3), MAQUINAS APISONADORAS, MAQUINA PISONEADORA, MOTOR ELECTRICO, SOLDADORA ELECTRICA, CARRETILLAS VARIAS, BALIZAS ELECTRICAS P/SEÑALIZACION VARIAS, MAQUINA AMOLADORA, COMPRESOR DE AIRE , MARTILLO ROMPE PAVIMENTO, MOLDES DE ACERO, MAQUINA PARA DACTILOGRAFIA (2), RELOJ PARA CONTROL DE PERSONAL, CENTRAL ALARMA, BALANZA, GRUPO ELECTROGENO VARIOS, BICICLETAS VARIAS, CALEIDOSCOPIO, HAMACA METALICA, ESCALERAS VARIAS, CALESITAS METALICAS, SILLONES, TABURETE DE MADERA, AIRE ACONDICIONADO (4 aproximadante), COLUMPIO, BUTACAS VARIAS, MOTOBOMBA VARIAS, PULVERIZADORES VARIOS, LLAVES PARA CAÑOS, JUEGO LLAVES ALLEN, SIERRA CIRCULAR, JUEGO DE LLAVES BOCA, MOTOSIERRAS VARIAS, LANZA P/ MAQUINA FUMIGADORA, MOTOGUADAÑAS VARIAS, DESMALEZADORA, MAQUINA ASPIRADORA-SOPLADORA VARIAS, PODON DE ALTURA VARIOS, MAQUINA PODADORA DE ALTURA, ACOPLADO METALICO, BOMBAS DE TRASVASE, TENAZA ARMADOR DE HIERRO, CONOS DEMARCATORIOS, CONTENEDORES DE PLASTICO VARIOS. CONTENEDORES METALICOS (60 aproximadamente), BOMBAS SUMERGIBLES (4

aproximadamente), ALFOMBRAS VARIAS, MINI TRACTORES HUSQVARNA (2), TANQUES DE AGUA (3), AUTOS ELECTRICOS (2). CHATARRA VARIAS. ARTICULOS VARIOS. LAS CANTIDADES SON APROXIMADAS. BASE: \$ 2.000.000

LOTE Nº 2: PARA CHATARRA CON BAJA DEFINITIVA EN EL RNPA. DOMINIO: 141 KZC, MARCA: YAMAHA, MODELO: XTZ 125E. DOMINIO: AB772XP, MARCA: CHEVROLET, MODELO: PRISMA. DOMINIO: LGI 264, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 730, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 732, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: MJQ 293, MODELO: CLASSIC 4 PTAS. DOMINIO: DFM 834, MARCA: FORD, MODELO: ESCORT. DOMINIO: OJI 739, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 729, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4 PTAS. DOMINIO: DFG 356, MARCA: RENAULT, MODELO: KANGOO. DOMINIO: DQE 974, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX 4X2. DOMINIO: OJI 736. MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. BASE \$ 900.000

LOTE Nº 3: PIANO GLASER. PIANO KANHAUSER. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 4: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 203 JOC. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2012. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL Nº D004438. CUADRO MARCA: MOTOMEL Nº 8ELM58200DB004438. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 5: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 659 LGQ. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL Nº F035277. CHASIS MARCA: MOTOMEL Nº 8ELM58200FB035277. BASE \$150.000

LOTE Nº 6: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 658 LGQ. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL Nº F035275. CUADRO MARCA: MOTOMEL Nº 8ELM58200FB035275. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 7: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 641 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706375. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550021. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 8: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 062 KQP. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2014. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LV163FMLL8DB00522. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZEC110081. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 9: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 642 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706427. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550069. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 10: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 639 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706401. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550038. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 11: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 640 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706402. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550041. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 12: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 934 GTG. MARCA: HONDA. MODELO: XR250. AÑO: 2010. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: HONDA Nº MD34E-A515972. CUADRO MARCA: HONDA Nº 9C2MD3400AR515972. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 13: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 936 GTG. MARCA: HONDA. MODELO: XR250. AÑO: 2010. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: HONDA Nº MD34E-A516376. CUADRO MARCA:

HONDA Nº 9C2MD3400AR516376. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 14: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 688 KYP. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ250. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº G382E-013129. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KG0671E0002046. BASE \$ 350.000

LOTE Nº 15: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 689 KYP. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ250. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº G382E-013141. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KG067XE0002045. BASE \$ 350.000

LOTE Nº 16: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 136 KZC. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ 125E. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº E3S4E-010452. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KE2021F0003858. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 17: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 135 KZC. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ 125E. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº E3S4E-010491. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KE2025F0003832. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 18: INTERNO 10071. MARCA: SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO: 2016. INTERNO 10073. MARCA SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO 2016. INTERNO 10075. MARCA: SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO 2016. BASE \$ 320.000

LOTE Nº 19: PARA INSCRIPCION DOMINIO: BHA 319. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PUP 504 GD. AÑO: 1997. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AED37000T5279552. BASE \$ 200.000

LOTE Nº 20: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DFM 835. MARCA: FORD. MODELO: ESCORT LX 1.8 5P D. AÑO: 2000. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: FORD Nº RTMYJ21229. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFZZZEHYJ146330. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 21: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DFM 781. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL EXPRESS DIE DA. AÑO: 2000. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT Nº F8QK630C379785. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1FC0225YL093130. BASE \$ 200.000

LOTE Nº 22: PARA INSCRIPCION DOMINIO: IHF 657. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3. OL D. AÑO: 2009. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº D56278074. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10P39J249584. BASE \$ 800.000

LOTE Nº 23: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 255. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N. AÑO: 2012. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET Nº T85120046. CHASIS MARCA: CHEVROLET Nº 8AGSS1950CR174739. BASE \$ 380.000

LOTE Nº 24: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 263. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N. AÑO: 2012. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET Nº T85120064. CHASIS MARCA: CHEVROLET Nº 8AGSS1950CR174069. BASE \$ 380.000

LOTE Nº 25: PARA INSCRIPCION DOMINIO: OJI 734. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N. AÑO: 2014. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET Nº T85203987. CHASIS MARCA: CHEVROLET Nº 8AGSC1950FR137532. BASE \$ 450.000

LOTE Nº 26: PARA INSCRIPCION DOMINIO: AKE 932. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: L 1614. AÑO: 1994. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 9BM 386004 RB 027186. BASE \$ 900.000

LOTE N° 27: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 250. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: IVECO N° \*8ATA1NFH0CX080278\*. BASE \$ 1.800.000

LOTE N° 28: PARA INSCRIPCION DOMINIO: BSB 718. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: 709/37. AÑO: 1995. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 37490510250909. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 9BM688102RB036421. BASE \$ 1.900.000

LOTE N° 29: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DOZ 443. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. INSCRIPCION INICIAL 27/12/2000. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: FIAT N° FIAT806045RA5010910174. CHASIS MARCA: IVECO N° 8ATA1EA001X043679. BASE \$ 3.000.000

LOTE N° 30: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DDO 862. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. INSCRIPCION INICIAL 28/2/2000. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: FIAT N° FIAT806045RA5010910047. CHASIS MARCA: IVECO N° 8ATA1EA00YX042420. BASE \$ 2.500.000

LOTE N° 31: PARA INSCRIPCION DOMINIO: IFS 148. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: ACCELO 915C. AÑO: 2009. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 904970U0831735. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 9BM979046AB661447. BASE \$ 2.900.000

LOTE N° 32: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 258. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: IVECO N° F4AE0681D\*6073543\*. CHASIS MARCA: IVECO N° \*8ATA1NFH0CX080146\*. BASE \$ 3.000.000

LOTE N° 33: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 248. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: IVECO N° F4AE0681D\*6072871\*. CHASIS MARCA: IVECO N° \*8ATA1NFH0CX080145\*. BASE \$ 3.000.000

S/Cargo

01-02-05-06-07-08-09-14-15-16/02/2024 (10 Pub.)

(\*)

Enrique Rafael Sánchez, Martillero Público, ENAJENADOR, Matrícula N° 2567 por orden de la Dra. Lucia Raquel Sosa JUEZ a cargo del Primer Juzgado Concursal de Mendoza, que rematará en los Autos N° 13-04237681-1(011901-125439 Caratulados "CARRANZANI CIA S.A. POR QUIEBRA INDIRECTA" el día DIESINUEVE (19) DE FEBRERO del 2.024 ( 9,30 hs) nueve treinta horas en el Edificio de Tribunales ubicado en Av. San Martin N° 322 Planta Baja de la Ciudad de Mza. con la base estipulada, según tasación a fs. 863 de estos Autos, a viva voz y al mejor postor los siguientes bienes muebles de la fallida; LOTE (01): Un escritorio de estructura de caño y madera color marrón de 1,30mts. x 85ctm. BASE: \$ 9.000; LOTE (02): Un escritorio de estructura de caño y madera color gris claro 1,25mts. x 75ctm. BASE: \$ 8.000; LOTE (03): Un escritorio de caño y madera color gris claro 1,10mts. x 70ctm. BASE: \$ 7.000; LOTE (04): Dos sillas estructura de caño negro y otra cromada tapizado negro en regular estado BASE: \$ 3.000; LOTE ( 05): Una mesa de directorio de estructura de caño y madera de color gris claro de 3,10mts. x 1,30mts. BASE: \$ 20.000; LOTE (06): Un mueble de madera color gris claro con estante y puerta BASE: \$ 3.000; CONDICIONES DE VENTA: Comprador depositará 10 % Señal, 10 % comisión de Martillero, más el 1,5 % bienes muebles conforme las disposiciones del Art. 6 de la Ley 9.432 (ATM) e I.V.A. de corresponder, Saldo de precio una vez aprobada la subasta; Se prohíbe la compra en comisión; ADMITASE: ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas al Juzgado hasta el 15 de Febrero del 2024 a las (13 hs.) no rigiendo la franquicia del Art. 61 del CPCCyT; DÍA DE EXHIBICIÓN: 16/02/2024 de 16 hs. a 19 hs. Previo contactarse con Martillero. PUBLIQUESE: edictos por TRES DIAS en Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 208 LCQ) haciéndose saber que luego del remate no se aceptarán cuestiones de alguna sobre fallas o defectos sobre los datos consignados en el expediente: INFORME: Secretaria del Tribunal o Martillero Calle Monseñor Zabalza N° 30 Plata Baja oficina "A" Mendoza Cel. 0260-15-4-597987.

Boleto N°: ATM\_7924109 Importe: \$ 6210  
01-02-05/02/2024 (3 Pub.)

Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula n° 2.138, designado en Autos 1015148 HUGAS, CLAUDIA ESTELA POR SI Y P.S.H.M. MERCAU, BRISA GISEL C/MANUEL MARTIN MERCAU S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, originarios JUZGADOS en lo CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION, Tercera Circunscripción judicial, San Martín, Mendoza. Designese la audiencia del día 14 de febrero de 2024 (14/02/2024) a las NUEVE Y TREINTA HORAS, en el Poder Judicial (Edificio Nuevo) sito calle 9 de Julio y Chubut, Ciudad de San Martín para que tenga lugar la SUBASTA bajo la modalidad de sobre cerrado, mixta, con puja entre los mejores oferentes (art. 277 CPCCT), del 100% del inmueble anotado a la Matrícula SIRC N°1000185891/10 de Rivadavia, NOMENCLATURA CATASTRAL N°10-03-01-0009-000009-0000-1. La base sobre la cual deben partir las ofertas es la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00). La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, y se individualizará hasta los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) y adjudicándose al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los CINCO DIAS de notificada y firme la aprobación de la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado, se plasmarán en formulario autorizado, deberán estar firmado por los proponentes y se deberán presentar dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde las 8:00 hs. del día 5 de febrero de 2024 hasta las 13:00 horas del día 9 de febrero de 2024, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base, y deberá el oferente denunciar N° de CUIL/CUIT y Cuenta Bancaria con su respectivo N° CBU a los fines de la devolución de los fondos depositados en garantía. Hágase saber a los interesados que la cuenta bancaria en la que deberán depositar el 10% de la garantía es el N° 1920-9901923025, CBU N° 0110280450099019230253, CUIT CUENTAN° 70305444391, perteneciente a estos autos. En caso de ser presentados los sobres fuera de término o no reunir las condiciones, no serán consideradas propuestas admisibles. Se les hace saber a los posibles adquirentes que será a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Asimismo se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. SUPERFICIES: según título 434,95 M2, según mensura 435,15 M2, Superficies cubiertas declaradas: A puntaje 79 año 1984 de 170.0 m2 Vivienda urbana ladrillo; B puntaje 78, año 1990 de 33m2 ladrillo, C puntaje 68 año 1990 de 16m2 ladrillo. Se rematará el 100% del inmueble urbano, ubicado sobre calle GHILDARÓN S/N ( hoy en casilla del gas 2080), Distrito La Central, Departamento Rivadavia, Mendoza, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra. LÍMITES Y MEDIDAS: Norte Evaristo Aristeo en 25 metros, Sur Socorro Luján en 25 metros, Este calle Ghildarón en 17,40 metros y Oeste José María Páez en 17,40 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra inscripto originalmente al asiento 003230 Folio: 0242 Número Tomo: 45 E de Rivadavia Fecha de inscripción de dominio 01/01/1992, hoy anotado a la Matrícula n° 185.891/10 Rivadavia. A nombre del demandado MERCAU MANUEL MARTIN CUIT:20-06895833-5, en el 100%, Padrón Territorial N°60-015641; Padrón Municipal N.C.n°100301000900000900001, Plano: 10-19008, UNIÓN VECINAL LA CENTRAL Conexión de agua potable y cloacas n° 145.COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUD RÍO TUNUYÁN LIMITADA conexión usuario n° 2609/1, Avalúo 2023 \$1.748.883. DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA Medidor cuenta 20418210. Deudas (actualizables como corresponda al momento del efectivo pago, detalle obrante en Autos), Unión Vecinal La Central, se adeuda una factura del bimestre mayo y junio 2023, con vencimiento para el día 20/07/2023, ATM Impuesto Inmobiliario \$61.819,21 al 29-11-23, Municipalidad SIN DEUDA al 02-08-23; COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SUD RÍO TUNUYÁN LIMITADA \$11.270 al 28/07/2023 y \$20.370 25/09/202, DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA \$22.385,62. Embargos y/o Gravámenes: 1) CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA Sometido al Régimen de la Ley 14.394, escribana Ana María Lizana (159), escritura 31, fs. 57 del 24.06-2003. CON SENTENCIA DE DESAFECTACIÓN FIRME EN TRAMITE DE

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO conforme autos N° 1015183/ (13-05172455-5) JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.-TERCERA, HUGAS, CLAUDIA ESTELA POR SI Y P.S.H.M. MERCAU, BRISA GISEL C/MANUEL MARTIN MERCAU S/ INCIDENTES 2) EMBARGO PREVENTIVO: Por \$4.007.600,00 por oficio del (no consigna fecha) en Juicio 1.015.148 caratulados HUGAS CLAUDIA ESTELA Y MERCAU BRISA GISEL C/ MERCAU MANUEL MARTÍN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS, originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Registrado a fs. 39 del Tomo 4 de Embargos Generales, de la Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Entrada 1833164, del 25/10/2018. 3) EMBARGO PREVENTIVO POR AMPLIACIÓN: del embargo relacionado al asiento anterior Por \$9.000.000,00 por oficio del (no consigna fecha) en Juicio n° 2933 caratulados HUGAS CLAUDIA ESTELA Y MERCAU BRISA GISEL C/ MERCAU MANUEL MARTÍN P/ MEDIDA CAUTELAR, originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Registrado a fs. 22 del Tomo 11 de Embargos Generales, de la Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Entrada 2280158, del 04/08/2022.4) EMBARGO: Por \$1.828.665,44 por oficio del (no consigna fecha) en Juicio 13/06920029/4 ( 032051- 2964) caratulados ARDANÁZ ANDREA Y OTROS C/ MERCAU MANUEL MARTÍN P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Registrado a fs. 177 del Tomo 11 de Embargos Generales, de la Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Entrada 2333140, del 02/12/2022.5) REINSCRIPCIÓN: Del Embargo. Registrado a fs 39 T° 4 de Embargos Grales de la 3raC.J. anotado al as. B-2; Por of. (no consigna fecha) en J: 1015148 caratulados.: "HUGAS, CLAUDIA ESTELA Y OT. C/ MERCAU, MANUEL MARTIN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" del 1er Tribunal. de Gestión -Judicial. en lo Civil. 3ra. Circ. Jud., Mza.Reg. a fs. 90 del T° 1 de Reinscripciones Grales. 3ra CJ. Ent. 2406362 del 16/06/2023.-6) ACLARACION: Se convierte en DEFINITIVO el embargo preventivo relacionado. al As. B-2. Por of. del (no ---consigna fecha) en J: 1015148 caratulados.: "HUGAS, CLAUDIA ESTELA Y OT. C/ MERCAU, MANUEL MARTIN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" del 1er Tribunal de Gestión – Asociada Judicial. en lo Civil. 3ra. Circ. Jud., Mza.Reg. a fs. 75 T°1 de Aclaraciones Grales. de la 3ra. C.J.- Ent.2406362 -del 16/06/2023.-7) EMBARGO POR AMPLIACION: Del Embargo relacionado al As. B-2, hasta cubrir la suma de \$15.425.000.- Por of. (no consigna fecha) en J: 1015148 caratulados.: "HUGAS, CLAUDIA ESTELA Y OT. C/ MERCAU, MANUEL MARTIN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" del 1er Tribunal de Gestión -Judicial. en lo Civil 3ra. Circ. Jud., Mza.Reg. a fs. 90 T°12 de Embargos Grales. Dela 3ra. C.J.- Ent. 2406362 del 16/06/2023.-. Características: el DÍA 07 de Noviembre de 2023 el Oficial de Justicia en asocio del Martillero Javier Paniagua y Correas, conforme a lo ordenado en autos, concurren al domicilio del inmueble embargado sujeto a subasta, sito en calle GHILARDÓN S/N ( hoy en casilla del gas 2080), Distrito La Central, Departamento Rivadavia, Mendoza, y allí fueron atendidos por el SR. JORGE LEONARDO RULLAN, DNI 32.139.259, quién enterado de la medida ordenada nos invita a pasar, y manifiesta que vive con su familia, compuesta por la esposa MELINA VANESA ARRIETA DNI 32.139.201, y sus hijos Lara P.Malvina J.; Ignacio P y Lourdes M.Se constata que se trata de una construcción sismo resistente de 11 metros de frente por 15 de fondo aproximadamente, con techos a dos aguas de losa, con tejas francesas, con pisos cerámicos de distintos modelos y calidades y partes de mosaicos, con su carpintería en general de madera, en ventanas rejas y celosías de madera, que cuenta con los servicios de la zona. Compuesta por un terreno cerrado al frente con rejas a un metro de altura aproximadamente, dos portones de dos hojas, un jardín y veredas, un porche abierto al frente de la entrada a la construcción, dentro de ella vemos una cocina comedor y living con un hogar a leña, integrados, la cocina cuenta con amoblamiento de cocina con bajo mesada, alacenas y mesada con mármol reconstituido, un pasillo de distribución, un pequeño hall y tres dormitorios, todos con ventanas, dos de ellos con placares empotrados, uno con una baulera, un baño completo con revestimiento cerámico en paredes y claraboya, hay un depósito donde era la cochera cerrada, y en él un sótano de 3 por 3 metros, una lavandería saliendo al patio, techada, con un baño, bajo una galería abierta con techos de madera , y pisos con baldosones rústicos y parte deteriorado. En el fondo hay un depósito de ladrillo con techos de madera y caña con pisos de cemento de 3 por 3 metros, una pileta o piscina de 3 por 3 y un metro de profundidad dañada, el resto patio embaldosado y jardín, hay una cochera abierta en el costado de 3 por 6 metros, con techos de madera a dos aguas y tejas francesas, con columnas de hormigón, pisos de hormigón. El terreno cuenta con una entrada lateral de servicio desde la calle hasta el fondo. Todo se presenta en buen estado de conservación. . ESTADO DE OCUPACIÓN: Los ocupantes:

SR. JORGE LEONARDO RULLAN, DNI 32.139.259, y su familia: MELINA VANESA ARRIETA DNI 32.139.201, y Lara P., Malvina J.; Ignacio P. y Lourdes M.Rullan, quienes ocupan en virtud de un contrato de comodato (con vigencia entre el 01 de junio del 2023 hasta el 30 de junio del 2023) y de desocupación con actuación notarial con fecha del 17/07/2023. Las inscripciones, Límites y medidas, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Visitas diariamente desde la primera publicación en horario de comercio. Informes MARTILLERO, con oficina sita en BELGRANO 569 CIUDAD, teléfono 261-5606581 o mediante Secretaría del Tribunal JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.-TERCERA, Mendoza. La parte actora cuenta con el beneficio de litigar sin gastos conforme expediente n° 1.015.149 HUGAS C/ MERCAU P/ BENEF DE LITIGAR SIN GASTOS.-

S/Cargo

26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

CRIVELLARO MARIO DOMINGO, Martillero Público, Mat 3300, por orden del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María PAZ GALLARDO, conforme lo ordenado en Autos N° 264105 caratulados "M.P.F. C/ L. L.A. Y S. C.V. P/ DE CONOCIMIENTO". REMATARÁ EL DIA 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HS, en oficina de subastas judiciales, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, en el estado en que se encuentren, con base, BAJO SISTEMA MIXTO –sobre cerrado y puja a mano alzada entre mejores oferentes-:1) Inmueble 100% de propiedad del demandado, ubicado en Barrio Alto Portal del Sauce, Distrito El Sauce, Dpto. Guaymallén, Mendoza, pasillo comunero con salida a calle Tirasso 4357 Inscripciones Asiento A-2 Matrícula 181518/4 fracción V Dpto. Guaymallén -Dpto. El Sauce; Nomenclatura catastral: 04-99-34-0200-498410-0000-2; Padrón ATM 04- 03445-0 (nomenclatura 04-13-02-0046-000010-0000-3). Padrón Municipal 80162 Superficie: s/t y s/p (n°46490) 1.666,06m2. Superficie cubierta: 262.85m2, más 358,94m2, total superficie cubierta 621,79m2. Superficie espejo de agua: 36m2 Deudas: Rentas Municipalidad de Guaymallén: \$312.298,81 al 14-08-2023, Expensas comunes \$303.000 al 14-11-2023, Edemsa Nic:3072401 \$99.465,13 al 13-11-2023, Ecogas cta:20498666 \$6077,34 al 13-11-2023, Unión Vecinal Servicios Públicos El Sauce; deuda agua \$ 153.041,55 desde 06/2022 a 11/2023; ATM impuesto inmobiliario \$ 817.052,23 Límites y medidas perimetrales: Norte: con Juan Carlos Coccia en 41,73m, S: con Juan Carlos Coccia, en 12,79m y con pasillo comunero, en 6,37m, E: con Mauro Cresencio Romero, en 47,15m y O: con Fracc. IV, en 39,12m s/Ent. N 1641717, plano n°61272; 2) Pasillo comunero de indivisión forzosa, 5% de titularidad del demandado Inscripciones Asiento A 27 Matrícula 167166/4: Dpto. Guaymallén Dto. El Sauce, c/ Tirasso 4357; Nomenclatura catastral: 04-99-00-0200-499396-0000-2 Superficie: s/t y s/p (45161): 4.837,47m2; Límites: N: Juan Carlos Coccia en dos tramos uno de 53,19m y otro de 219,07m. S: Juan Carlos Coccia en dos tramos, uno de 219,63m y otro en 53,19m. E Juan Carlos Coccia formando una rotonda de 12,00m de radio y O: calle Tirasso en 16m. GRAVÁMENES: 1) Matrícula 181518/4 (1) Asiento B-1, Embargo por oficio del 14-06-2019, en juicio P-32419/19 (incidente en autos n° P-130.105/19), del Juzgado Penal Colegiado n°1 de La Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. A foja 78 del T 576 de embargos generales. Entrada 1925479 del 18-06-2019, en forma provisional por 180 días (art 9 inc. b ley 17.801) hasta tanto denuncie carátula, moneda y monto y al titular registral a afectar con la medida (art. 90 Ley 8236/10) N.L; (2) Asiento B-2, Inscripción definitiva: Del embargo provisional relacionado al asiento B-1 por \$ 3.923.099,00. Por oficio del 21-06-2019 en juicio 32.419/19, del juzgado Penal n°1 de la Primera Circunsc. Mza Reg. a foja 32 T 50 de aclaraciones generales. Entrada 1927081 del 24-06-2019. N.L (3) Asiento B-3 Litis: Por of. del 07-08-2019 en Autos n° 264105, carat: Ministerio Público Fiscal c/ Lobos Luis Alberto p/ proceso del conocimiento" del Tribunal De Gestión Judicial Asociada en Lo Civil, Com. y Minas de la Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. A fs. 182 T 13 de Litis Grales. Ent. 1942125 del 13-08-19. (4) A s i e n t o B - 4 Embargo: \$560.493,47. p/ of. de fecha 06-12- 2019 en J. N° 721618, Carat. Fiscalía de Estado c/ Lobos, Luis Alberto p/ Apremio" del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo tributario, Mza. Reg. A Fs 133 del T 586 de Emb. Grales. Ent. 2047963 del 06-10-2020. GA. (5) Asiento B-5 Prohibición de Innovar: Por oficio del 29-03-2021, en J. N° 268.417 Carat. "Dirección General De Escuelas en J: "M.P.F. C/L.A. Y S.C.V p/ Conocimiento P/ Medidas Cautelares" Del Tribunal de Gestión Judicial Asociada lo Civil,

Comercial y Minas n° 1. Primera Circunsc. Judicial Mza. Reg. A Fs. 113 T 5 de Prohibiciones Grales, ent. 2098702 del 31-03-2021 2) Matrícula 167166/4, en lo pertinente:(1) Asiento B-1, Constitución de servidumbre de paso y de electroducto: (predio sirviente) de carácter permanente, gratuita y perpetua sobre este inmueble y a favor de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA, S.A. "Edemsa", para el paso e instalación de servicios. Escrib. Antonio Krsak (48), esc. 63, fs. 198 del 12-10-2001 Ent. 18250 del 15-10-2001.- (2) Asiento B-2 Constitución de Servidumbre de paso gratuita y perpetua (predio sirviente) sobre: Polígono B1 constante de una superficie de 851,04 m2, límites; N fracción C en 53,19 m S fracción A en 53,19m E: pasillo com. 16 m O calle Tirasso en 16 m. A favor: de la fracción "C" anot. Mat. 167.452/4 Escrib. Antonio Krsak ( 48) esc. 71 fs. 222 del 20-12-2001. Ent. 390 del 7.1.2002. (3) Asiento B-3 Constitución de servidumbre de paso (predio sirviente) de carácter gratuito y perpetuo sobre el polígono B-1 c/Sup. 851,04m2 (n° de pl. 441.790 lim. N c/ fracción C en 53,19 m; S fracción A en 53,19m; E: pasillo Com. 16 m O calle Tirasso en 16 m; a favor de la fracción "A" anot. Mat. 167.811/4 Escrib. Antonio Krsak (48) esc. 10 fs. 21 del 02-04-2002. Ent. 15549 del 30/04/02. (4) Asiento B-13 Embargo: \$3.923.099 Por Of. Del 06-08-2019 en J. P-32419/19 del Primer Juzgado Penal Colegiado, Mza. Reg. A fs. 71 del Tomo 577 de Emb. Grales. Ent. 1940189 del 07-08-2019. Sobre la parte indivisa de Lobos, Luis Alberto (As. A-27) (5) Asiento B-14: Litis: Por of. del 26-08-2019, en J.264105, carat:"Ministerio Público Fiscal c/ Lobos Luis Alberto P/Proceso De Conocimiento" del Tribunal de Gestión Judicial Asociada a lo civil, comercial y Minas n°1, Mza. Reg. A fs 2 del Tomo 14 de Litis Grales. Ent. 1948355 del 28- 08-2019. Sobre la parte indivisa de Lobos, Luis Alberto (As. A-27) (6) Asiento B-15. Prohibición de innovar: por Oficio del 29-03-2021, en J.N°268.417 carat. "Dirección General De Escuelas en J: "M.P.F. C/L.A Y S.C.V P/CONOCIMIENTO" P/MEDIDAS CAUTELARES" del Tribunal De Gestión Judicial. Asociada en lo Civil, Comercial y Minas n°1. Primera Circunsc. Judicial. Mza. Reg. A fs. 135 T 5 de Prohibiciones Grales. Ent. 2098704 del 31-03-2021. Sobre la parte indivisa de Lobos Luis Alberto (As. A-27) ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado. MEJORAS: Presenta la siguiente distribución: Hall de acceso, living-estar, comedor, cocina-comedor, baño con ante baño, estudio, habitación con baño en suite y lavanderíadespensa. Cochera techada amplia. Pileta. Quincho con churrasquera, horno, despensa y baño. Planta alta: baño con ante baño, tres habitaciones. Terrazas. Características de la propiedad: La propiedad presenta las siguientes características, hall de ingreso a la propiedad con puerta doble de madera. Recibidor y luego se encuentra living estar comedor, sin aberturas con cuadrantes terminado fino. Luego nos encontramos con cocina comedor sin amueblamientos. Pasamos al pasillo donde se encuentra baño, con ante baño con algunos accesorios y habitación con parte de placar de madera. Depósito y escritorio. Por pasillo al final se encuentra lavandería con mesadas construcción de cerámicos. Salida de lavandería se encuentra cochera con doble portón de madera maciza, hojas corredizas manual con marcos de metal, techos de la cochera de madera (machimbre lustrada). La cochera tiene abierto hacia el lateral sur donde se puede observar patio, se puede apreciar un tanque cisterna de riego, para el funcionamiento de pileta y patio. Se encuentra pileta de material con laterales de baldosas grandes antihumedad y antideslizante para pileta. Cabe aclarar que la misma no tiene el equipamiento para su funcionamiento de filtrado. Por último nos encontramos con el quincho amplio luminoso con aberturas completas metálicas corredizas, con mesadas estilo barra desayunador, con churrasquera, horno. Baño incompleto y depósito. Los pisos del inmueble en su mayoría, son de porcelanato, paredes de material con divisores de durlock, con instalaciones de luz, agua, gas, desagües cloacales y pluviales. Las instalaciones eléctricas en mal estado, con cableados cortados. Adicional se encuentra el sistema central de Calor frío marca Hitachi, que no está en funcionamiento. Cuenta con los servicios: conexión de agua, luz, gas (sin el servicio actualmente) no tiene derecho de riego. Sin cloacas. BASE REMATE: PESOS CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$108.578.500), bajo la MODALIDAD MIXTA DE SOBRE CERRADO CON PUJA ENTRE MEJORES OFERENTES la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Av. San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, conforme al procedimiento de subasta previsto por los arts. 277 y ccs del CPCCT y los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza para subastas en sobre cerrado.- Se hace saber a los interesados que las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionados

en la Secretaría del Tribunal hasta las 12.00 hs. DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024. Los oferentes deberán acompañar el 10% DEL MONTO DE LA OFERTA en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia interbancaria en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos obrados.- Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CIEN MIL (\$100.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 277, apartado I del CPCCyT).- Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la transferencia de inmuebles y depositar el saldo de precio o efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. El adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior.- No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT).-Se hace saber también a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia registral por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (Art. 271 inc. j) CPCCT).- INFORMES: Juzgado y/o Martillero, teléfono 2614726130. VisitaViernes 16/02 de 17hs a 19 hs. Disponer que la publicación edictal correspondiente a la subasta fijada en las presentes se deberá realizar sin cargo y en forma gratuita en virtud de los intereses fiscales objeto de autos.

S/Cargo

30/01 01-05-07-09/02/2024 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07373643-3 (011902-4359285), caratulados: "OCHOA SEBASTIAN ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 1 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. SEBASTIAN ALEJANDRO OCHOA, DNI N° 30.606.531; CUIL N° 23-30606531-9. V. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndica Contadora MARÍA FERNANDA ANGUERA, con dirección de correo electrónico: fernanda@estudioanguera.com.ar. Domicilio: 1° de Mayo 1665, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 hs. TEL. 261-3978084 - 261-6813012. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26504 Importe: \$ 4800  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022613 caratulados "LENCINA ADRIANA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 13/12/2023 la declaración de quiebra de ADRIANA VERONICA LENCINA DNI N°40957226, CUIL: 27-40957226-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs...V. Fijar el día 15 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 03 DE ABRIL DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE MAYO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE JUNIO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: GIMENEZ RICARDO ALBERTO. Días y horarios de atención MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2615920505, mail: rlegalcontable@gmail.com

C.A.D. N°: 26503 Importe: \$ 6200  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 132 de los autos CUIJ N° 13-07358740-3 (011902-4359275), caratulados: "GARCIA ROMINA PAMELA P/QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ROMINA PAMELA GARCIA, DNI N°30.055.719; CUIL N°27-30055719-3. V. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal

presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 24 DE JULIO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 8 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE AGOSTO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora ANDREA SILVINA JORGE con dirección de correo electrónico: asjorge28@hotmail.com, Domicilio: 9 de Julio 2.173, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 0263-4491123 - 0263-154507805. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria

C.A.D. N°: 26505 Importe: \$ 10800  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada n° 4 de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N° 412.434, "CENTRO TRADICIONALISTA CHACRAS DE CORIA C/ CHACRAS DE CORIA S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calles Larrea y Ferrocarril Belgrano en el distrito Chacras de Coria del departamento de Lujan de Cuyo provincia de Mendoza, de una superficie de 9 ha 8885,23 m2 según mensura y de 9 ha 8878,98 m2 según títulos, inscrita en el registro público y Archivo Judicial de la provincia de Mendoza, a nombre de CHACRAS DE CORIA S.A. al folio real matrícula 259556/6 asiento A-1 de Lujan de Cuyo, Mendoza. por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCyT....Fdo. Moreno Mónica – Sec.-

Boleto N°: ATM\_7905069 Importe: \$ 4050  
01-05-07-09-15/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07386923-9 (011903-1022605), caratulados "COSIO GONZALO AGUSTIN P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 11/12/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. COSIO GONZALO AGUSTIN, DNI 36.230.589, CUIL 20-36230589-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 10/11/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13/03/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/03/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 28/05/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_7906085 Importe: \$ 5400  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.703 caratulados "BUSTOS MARIA BELEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 11 de Diciembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARIA BELEN BUSTOS, D.N.I. N° 29.399.724, C.U.I.L. N° 27-29399724-7, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Francisco Palauyque N° 1.418 de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día uno de marzo del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día quince de marzo del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdora. CARLOS SABOREDO con domicilio en calle ESPAÑA N° 109 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo carsab71@hotmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26499 Importe: \$ 5000  
29/12 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 64 de los autos CUIJ N° 13-07377504-8 (011902-4359286), caratulados: "MARCONI ANDRES RODOLFO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 1 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ANDRES RODOLFO MARCONI, DNI N° 29.222.652; CUIL N° 20-29222652-8. V. Fijar el día 19 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 2 DE AGOSTO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndica Contadora GIANINA FLORENCIA DOMINGUEZ BISOGNO, con dirección de correo electrónico: estudiocedominguezbisogno@gmail.com, Domicilio: Almirante Brown 1564, Piso 1° Of. A, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 hs. TEL. 2615343273. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26502 Importe: \$ 4000  
29/12 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ: 13-07322059-3 (011901-1254494) caratulados "ORELLANO, MARIA CRISTINA P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber que: 1) en fecha 9/10/2023 se declaró la apertura del concurso preventivo

correspondiente a la Sra. MARIA CRISTINA ORELLANO, D.N.I. N°20.117.221; C.U.I.L. N° 27-20117221-2, 2) fecha de presentación: 31/08/2023; 3) en autos se ordenó EL VEINTE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ); 4) el síndico a cargo es el Cdor. RUIZ PABLO DNI 31.643.897 mail: ruiz-estudiocontable@hotmail.com 2615748146 domicilio legal: Montevideo N° 35, Ciudad, Mendoza; 5) fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ); 6) fijar el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ); Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM\_7877483 Importe: \$ 2200  
29/12 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07373502-9 (011903-1022588), caratulados: "ORTIZ LILIANA MARIA DE LOURDES P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 15/12/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ORTIZ LILIANA MARÍA DE LOURDES, DNI 17.649.633, CUIL 27-17649633-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/10/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18/03/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/04/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 04/06/24 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM\_7879758 Importe: \$ 2400  
29/12 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.917 caratulados: "MUÑOZ SERGIO DAMIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra a SERGIO DAMIAN MUÑOZ, con D.N.I. N° 28.455.734. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza y domicilio de atención constituido en Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 2634-537383, teléfono fijo: 4491031. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la

presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26490 Importe: \$ 4600  
28-29/12 01-02-05/02/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.904 caratulados: "FERNANDEZ PABLO ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra a PABLO ANTONIO FERNANDEZ, con D.N.I. N° 28.455.734. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle French 57, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26492 Importe: \$ 4400  
28-29/12 01-02-05/02/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.847 caratulados: "RODRIGUEZ CAROLA LORENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 23 de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra a CAROLA LORENA RODRIGUEZ, con D.N.I. N° 26.193.109. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4552090 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la

presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26493 Importe: \$ 4400  
28-29/12 01-02-05/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 35 de los autos CUIJ N° 13-07386915-8 (011902-4359297), caratulados: "IRUSTA JONATHAN ABEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 5 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JONATHAN ABEL IRUSTA, DNI N°33.167.768; CUIL N°20-33167768-0 . V. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador OMAR CRISTIAN HAMAME, con dirección de correo electrónico: hamamesrl@yahoo.com.ar, Domicilio: Julian Barraquero 147, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 hs. TEL. 02614456159 - 02615551682. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26498 Importe: \$ 4800  
28-29/12 01-02-05/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 86/87 autos N° 13-07238549-1 caratulados: "TORRES MARIA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Diciembre de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIEZ DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día

DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario INDICO: Cdor. BARRERA, JESICA SUSANA DOMICILIO: Arenales N° 116, Guaymallén, Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: yesicabarrera@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. N°: 26500 Importe: \$ 4600  
28-29/12 01-02-05/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 97/98 autos N°13-07202453-7 caratulados: "GUZMAN CARO ERIKA DANIELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "a) Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE ABRIL DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° Párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). ..Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. PALAZZO LATUF, JUAN PABLO DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5to., oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. N°: 26501 Importe: \$ 4200  
28-29/12 01-02-05/02/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.907 caratulados: "AGUERO LIDIA MABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 04 de diciembre de 2023, se ha declarado la quiebra a LIDIA MABEL AGUERO, con D.N.I. N° 14.396.585. Síndico designado en autos, Contador ANTONELLA CARLA TORRI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en calle Las Heras 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico antonellatorri@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse

también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26486 Importe: \$ 4400  
27-28-29/12 01-02/02/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.928 caratulados: "DI BERNARDO VALERIA MARIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 06 de diciembre de 2023, se ha declarado la quiebra a VALERIA MARIANA DI BERNARDO, con D.N.I. N° 27.718.439. Síndico designado en autos, Contador ANTONELLA CARLA TORRI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en calle Las Heras 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico antonellatorri@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26487 Importe: \$ 4400  
27-28-29/12 01-02/02/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial - Mendoza En autos CUIJ: 13-07395357-4 (011901-1254574) caratulados: "MOYANO ELSA MATILDE P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber que: 1) en fecha 13 de diciembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a MOYANO, ELSA MATILDE, DNI 17.214.196, CUIL 27--7214196-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCC; 2) fecha de presentación: 24/11/23. 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOCE DE MARZO DE 2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día TREINTA DE MAYO DE 2024 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez.

Boleto N°: ATM\_7872441 Importe: \$ 2000  
27-28-29/12 01-02/02/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.901 caratulados: "ALTAMIRANDA MARTIN MIGUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 23

de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra a MARTIN MIGUEL ALTAMIRANDA, con D.N.I. N° 40.822.816. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en calle Las Heras 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 19.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 261 5785601. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedamezqueta@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26485 Importe: \$ 4400  
26-27-28-29/12 01/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 69/75 y fs. 122 autos N° 13-07171086-0 caratulados: "CONDORI ZULMA RUTH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 17 de marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ZULMA RUTH CONDORI, DNI N° 31.214.595, CUIL N° 27-31214595-8 con domicilio en Manzana B- Lote 12, Barrio Jesús Nazareno, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Y con fecha 20 de Diciembre de 2023 se resolvió: a) Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIEZ DE ABRIL DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ

Secretario SINDICO: Cdor. CELSO LUIS ZABALA DOMICILIO: 9 de Julio N° 1735, Dto N° 1 – Ciudad – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.zabala@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26494 Importe: \$ 6400  
26-27-28-29/12 01/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 75 autos N° 13-05508883-1 caratulados: "FERREYRA ALEJANDRA PATRICIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Diciembre de 2023. .. a) Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CINCO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. RAMPA, ANA MARIA DOMICILIO: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: anarampa@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26497 Importe: \$ 4200  
26-27-28-29/12 01/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 53/60 y 94 autos N° 13-07353210-2 caratulados: "SANCHEZ MARGARITA EMILCE P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARGARITA EMILCE SANCHEZ, DNI N° 29.574.418, CUIL N° 27-29574418-4 con domicilio en Manzana E- Casa 17, Barrio Los Toneles, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Y con fecha 20 de Diciembre de 2023 resolvió : a) Fijar el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el NUEVE DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día CINCO DE JUNIO DE 2024 como

fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdno. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. GOÑI CARLOS ALBERTO DOMICILIO: 25 de mayo 41 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocgoni@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26495 Importe: \$ 6200  
26-27-28-29/12 01/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 83/90 y fs 149 autos N° 13-07277011-5 caratulados: "AGUILERA JORGE LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JORGE LUIS AGUILERA, DNI 22.513.932, CUIL 20-22513932-7 con domicilio en Uruguay 791, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Y con fecha 20 de diciembre se resolvió: a) Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CINCO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. ZAPATA, FANNY ALICIA DOMICILIO: Av. San Martín 610. Piso 2. Of H. Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorzapata@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26496 Importe: \$ 6200  
26-27-28-29/12 01/02/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07395361-2((011903-1022620)) caratulados "FERRAZ DANIEL ALEJANDRO P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 12/12/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. FERRAZ DANIEL ALEJANDRO DNI 33.645.881, CUIL 20-33645881-2, conforme lo establecido por los artículos

359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 24/11/2023. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13/03/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/03/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 28/05/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_7868248 Importe: \$ 2400  
26-27-28-29/12 01/02/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos CUIJ: 13-07369557-5 (011901- 1254543) FLORES RITA VANINA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber que: 1) en fecha 18/12/23 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. FLORES, RITA VANINA DNI 32.851.407, CUIL 27-32851407-4 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 20/10/23; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13/03/24 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/03/24 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 30/05/24 a las 11 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM\_7870839 Importe: \$ 1800  
26-27-28-29/12 01/02/2024 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL Sr. OSIR GALLARDO, SRES. NERI GALLARDO L.E N° 6.796.376, NILSO GALLARDO, RAMONA GALLARDO, ISOLINA GALLARDO, NICOLASA MARTA GALLARDO, FAUSTINA GALLARDO, MARTA GALLARDO, JUANA GALLARDO, FELIPA RAMONA, ROSARIO GALLARDO y PAULINA GALLARDO., QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN "KOKOS" S/N Y CALLE 8, DISTRITO DE ALVEAR OESTE, DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 2 ha.0727,87 m2, Y SEGÚN TÍTULO DE 2 ha.0727,87 m2, INSCRIPTO EN LA MATRICULA N° 20417/18, DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA.- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS N° 41931, CARATULADOS "CABELLO NÉSTOR IVÁN CABELLO ELIO ISRAEL Y CABELLO SAULO JONATHAN C/ GALLARDO OSIR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: 07862236 Importe: \$ 1320  
01-06/02 11/03/2024 (3 Pub.)

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil en autos N.º274.429, caratulados "SANTANDER IRENE BEATRIZ c/SANTANDER, JUAN CARLOS, SANTANDER MIRIAM DEL CARMEN Y SANTANDER FLORA IRMA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende adquirir ubicado en calle Juan Bautista Alberdi n°149 de Las Heras, Mendoza, superficie según plano 304, 14m2. Inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo

Judicial al n°11.460 fs. 629 T°45 B de Las Heras a nombre de Carlos Nicolás Santander e Irene Alejandrina Molina con los siguientes límites: norte con calle Alberdi en 10 mts.; Sur: lote n°5 en 10mts.; Este: lote n° 11 en 30mts.; Oeste: lotes n° 6 y 9 en 30mts. Padrón Dirección General de Rentas 03-07175-0, nomenclatura catastral 03-08-03-0009-000003-0000-7 con padrón municipal 4194. Fdo. SIMÓN GRACIELA BEATRIZ. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7879746 Importe: \$ 1600  
01-05-07-09-14/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4333 caratulados "BARRERA SILVIA ROSANA Y BARRERA RICARDO DANIEL C/ CITON HERMANOS S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto al inmueble de titularidad de CITON HERMANOS S.R.L, ubicado en calle Mariano Moreno 199 esquina Necochea, del Departamento de Junín, Distrito de La Colonia, Provincia de Mendoza ; constante de una superficie según título de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS(295,95M2), y de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (295,95 M2),según plano de mensura. NOTIFICA y hace saber la siguiente resolución: "I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, la firma demandada Citón Hermanos S.R.L., es persona de ignorado domicilio. II- De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días a CITON HERMANOS S.R.L., para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 161 y conc. del CPCCyT). III- Disponer que se publiquen edictos tres veces a intervalos regulares de dos días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fin de notificar la presente resolución a la accionada CITON HERMANOS S.R.L., persona jurídica declarada de ignorado domicilio. (art. 72 del C.P.C.C. yT.). IV.- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en forma alternada en el boletín oficial (Art. 209, ap. II inc. a)

Boleto N°: ATM\_7881228 Importe: \$ 3200  
01-05-07-09-14/02/2024 (5 Pub.)

Sra. JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en SAN MARTIN 1900, TUNUYAN, Mendoza Expte N° 042051-1390 CARATULA: FERNANDEZ JORGE EDUARDO C/ HIDALGO ANTONIO GABRIEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes, el cual en su parte pertinente dice: A fs. 2: Mendoza, 15 de noviembre de 2022. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Ubicación: Dto: TUPUNGATO, CORDON DEL PLATA s/frente a calle Romero s/n, Furno o Zampalito s/n y calle Balderrama s/n –SUPERFICIE s/p 30ha 630,10m2 . LIMITES: E.: Línea quebrada de 5 tramos que parte por el extremo Nordeste del inmueble. Y se dirige hacia el Sudeste en 454,20m luego que línea al Nordeste en 17,00m , luego sigue al Sudeste en 25,38m,luego gira al Sudeste en 17,00m ,limitando c/ Aropengelo en 1 y otros para dirigirse hacia el Sud este en 480,00m c/Carlos Campos, S.O.: o /calle Furno o Zampalito en 1.000m, S.E.: c/ calle Balderrama en 300,00m y N.O.: c/ calle Romero en 300m. –Posee pozo n° 257/395 de 10"- comprendido dentro de la zona de seguridad de Frontera. PROCEDENCIA: totalidad del As. 4543 fs 62 del T° 221 de Tupungato.

Boleto N°: ATM\_7875241 Importe: \$ 3000  
28/12 01-05-07-09/02/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, Primera Circunscripción, en autos N° 416282 "ZARANTONELLO GRACIELA BEATRIZ C/ CULOS DE CULOS ELENA MARGARITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a los que se consideren con derechos sobre el inmueble

de calle Lafinur 1284, Dorrego, Guaymallén Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS. Se transcribe a continuación la resolución de fs. 3: “Mendoza, 08 de Noviembre de 2023... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.)...Fdo. Urrutia Mariano – Juez”.

Boleto N°: ATM\_7875593 Importe: \$ 2000  
28/12 01-05-07-09/02/2024 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N°1 de San Rafael: Autos N° 4586 caratulados «MEDAURA, VERÓNICA ESPERANZA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y DE CONSUMO EL NIHUIL LIMITADA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA». A fs. 170 de estos autos el Tribunal proveyó: “San Rafael, Mendoza, 01 de octubre de 2021...Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble pretendido de datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT)” sobre los inmuebles que pretende usucapir VERONICA ESPERANZA MEDAURA, DNI n°23.067.674, a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y DE CONSUMO EL NIHUIL LIMITADA, por título supletorio de los inmuebles de superficie menor, ubicados con frente a calle Chacabuco al n° 845 de la Ciudad de San Rafael, que se detallan a continuación: Lote Número 3, con una superficie de 204,29 metros cuadrados, Limitando al Norte en 12,35mts., con calle Chacabuco, Sur: 12,35mts., con Lote n° 2, Este 16,20mts con Lote N° 4, y al Oeste: en 16,20 mts. con lote n° 2, y Lote Número 4: con una superficie de 203,67metros cuadrados, Limitando al Norte: en 12,35mts., con calle Chacabuco, Sur: en 12,35 con calle Proyectada Los Alerces, al Este en 16,20mts., con Lote n°5, y al Oeste: en 16,20mts. con Lote n°3.- La superficie pretendida es de 644,42 metros cuadrados según mensura y según título, ubicado en calle Chacabuco n° 845 de la ciudad de San Rafael, que integran una superficie mayor, conforme plano aprobado de fecha 28-12-16, n° 2830-D-2016-01237, inscripto en el Registro de la Propiedad, en la matrícula 25156/17, Asiento A-2, de San Rafael.

Boleto N°: ATM\_7863044 Importe: \$ 3800  
26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

Tribunal Gestión Judicial Asociada N°1 - San Rafael en Autos N° 3700, caratulados «YANTEN, MARIA LIDIA C/TAPIA DE ZAMBRANA, CARMEN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», a fs. 135 dispuso: “San Rafael, 03 de Abril de 2023... Publíquense edictos CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial, páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y consignando los datos del mismo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.- a) del CPCCT)... Fdo. Braña Verónica Elizabeth. Dicho inmueble de titularidad de la SRA.CARMEN TAPIA DE ZAMBRANA es pretendido por la Sra. MARIA LIDIA YANTEN, DNI/CUIT 27-04637890-9 y se encuentra ubicado en calle Ortiz de Rosas s/n de San Rafael, constante de una superficie según mensura de 203,40m2 y de 200,00m2 según título, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula n°74.065/17 de folio real, con los siguiente límites: punto 2 a 3 en 10,10m. con calle Ortiz de Rosas, al Sur, punto 4 a 1 en 10,00m. con María Lilia Yanten, al Oeste: punto 1 a 2 en 20,20 m con Alberto Daniel Méndez, y al Este punto 3 a 4 en 20,28m con José Tuma, según plano archivado en la Dirección General de Catastro al n° 17-69892 confeccionado por el Agrimensor Jesús Martín Miranda. Inscripciones: padrón Rentas 17/16314-8, nomenclatura catastral n° 17- 01-12-0056-000003-0000-2, padrón municipal SEC 12 – 1357.

Boleto N°: ATM\_7863100 Importe: \$ 3000  
26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

AUTOS N° CUIJ: 13-06776184-1((042051-598)), caratulados "BARRERA CARLOS IGNACIO C/ UGARTE OLGA HAYDEE Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán (Mza.), 6 de Diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: I.- ... II.- ... III.- ... RESUELVO: I.- ... II.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de VERÓNICA ANDREA UGARTE (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).-III.- Notifíquesele esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.2 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).-IV.- En caso de que no comparezca en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que la represente en el juicio (Art.75, Ap.III 'in fine' del C.P.C.C.Y T.).-V.- ... NOTIFÍQUESE.-CÚMPLASE.- Se hace saber que en estos autos el Juzgado decretó a fs. 2: Mendoza, 23 de Noviembre de 2021. ... 1. Téngase por interpuesta la demanda de Prescripción Adquisitiva por parte de Carlos Ignacio Barrera contra los titulares del inmueble objeto del proceso: Olga Haydee Ugarte, Oscar Ugarte, Ernesto Ugarte, María del Carmen Ugarte, Felisa Genoveva Ugarte, Félix Héctor Ugarte, Orlando Guillermo Ugarte, María Esther Ugarte y Ana Cristina Ugarte. 2. De la demanda interpuesta córrase traslado a los demandados a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, constituya domicilio procesal, procesal electrónico y denuncie correo electrónico, bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. Y T.) 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. ... FDO. JUEZ DRA. DROT DE GOURVILLE RAVEAUX MURIEL VANESA

Boleto N°: ATM\_7866997 Importe: \$ 3800  
26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

"Sra. JUEZ Dra Muriel Vanesa Drot de Gourville Raveaux del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC, sito en SAN MARTIN 1900, TUNUYAN, Mendoza Autos N° 2280: "ROMANO CRISTINA SOLEDAD C/ BORDELONGUE GERARDO DENIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Ruta 40 Km 84 calle Juan Riera s/n, "Loteo Bordelongue", El Totoral, Tunuyán, Mendoza, inscripción de dominio 1ra inscripción N° 3462 Fs.33 T°23, Tunuyán, Nomentaclaratura catastral 15-99-00-0500-160820-0000-9, padrón rentas Nro. 65-41858-4, superficie según mensura 938,29m2 superficie según título 21 ha 9242,93m2, colinda al norte: Gerardo Denis Bordelongue, al sur calle Juan Riera, este Gerardo Denis Bordelongue, al oeste: Gerardo Denis Bordelongue. "Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada."

Boleto N°: ATM\_7870153 Importe: \$ 1800  
26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.237 caratulados "PEIXOTO DIEGO MARIO - PEIXOTO ADRIAN FERNANDO Y PEIXOTO GERMAN ENRIQUE C/ SUCESORES DE MONTI DE MURGO ANGELA REBECA MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles sucesores de la Sra. MURGO NORMA ISABEL DNI 5.619.815, PERSONAS INCIERTAS, la siguiente resolución: "Mendoza, 13 de Noviembre de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar como PERSONAS INCIERTAS a los posibles sucesores de MURGO NORMA ISABEL DNI 5.619.815 al sólo y único efecto del trámite del presente proceso.- II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 7. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del CPCCyT) 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez.-... DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ" y la siguiente resolución: "Mendoza, 31 de Julio de 2023. De la

demanda instaurada por Prescripción Adquisitiva, TRASLADO a los POSIBLES SUCESORES DE MONTI DE MURGO ANGELA REBECA MARIA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).-... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en el departamento de Guaymallén, Distrito Nueva Ciudad, Calle Doctor Alexander Fleming N° 734, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 3° Incripción al Aiento N° 11668, fojas 436 del Tomo 85 de Guaymallén la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.-... DR. CARLOS DALLA MORA – JUEZ”

Boleto N°: ATM\_7864537 Importe: \$ 4000  
21-26-28/12 01-05/02/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272.604 caratulados “GAGLIANO MIGUEL ANGEL - GUARDIA NORA MONICA C/ QUINTEROS ROBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los posibles herederos del SR. ROBERTO QUINTEROS, D.N.I. 6.859.761, la siguiente resolución: “Mendoza, 06 de Noviembre de 2023. VISTOS: ...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar como PERSONAS INCIERTAS a los presuntos herederos del SR. ROBERTO QUINTEROS, D.N.I. 6.859.761 al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente autos y los decretos de fs. 7. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. GP DR. CARLOS DALLA MORA. Y decreto de fojas 7: “Mendoza, 23 de Junio de 2022. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la SRA. GUIÑAZÚ ELENA en su carácter de cónyuge supérstite del titular registral SR. ROBERTO QUINTEROS por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la matrícula N°255186/7 Nomenclatura Catastral: 07-02-07-000007-0000-7, Padrón de Rentas N°07-20781-4, Padrón de la Municipalidad de Maipú N°15633, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CcyC)...NOTIFÍQUESE A CARGO DE LA PARTE INTERESADA EV DR. CARLOS DALLA MORA –JUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Carlos María de Alvear N°2604, Barrio Don Octavio, Distrito Toribio Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento A-1. Matrícula 255186/7 Titular Registral: Roberto Quinteros. M.I 6859761

Boleto N°: ATM\_7863041 Importe: \$ 4000  
21-26-28/12 01-05/02/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERICAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR MENDOZA en autos N° 42737 caratulados "GARCIA MARIA BELEN Y OTR C/ FERREYRA PEDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR MENDOZA CITA Y EMPLAZA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE DE UNA SUPERFICIE DE 961,94 M2 INSCRIPTO TITULO I: EN LA MATRICULA N° 18631/18 ASIENTO A-1 FOLIO REAL Y TITULO II EN LA MATRICULA 16.4444718 ASIENTO A-1 FOLIO REAL DE LA PROPIEDAD RAIZ DE SAN RAFAEL , MENDOZA - PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS ACORDADO PRECEDENTEMENTE Y BAJO APERCIBIEMINTO DE LEY ( ART. 209 INC II A ) DEL C.CCYT) .- DR LUCAS RIO ALLAIME .- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7844213 Importe: \$ 1920  
13-18-21-27/12 01/02/2024 (5 Pub.)

EXPT E N° 2241 TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN 4TA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, CARATULADO “BUSTOS MARIO ERNESTO C/ GAUTHIER LUIS ALFONSO P/

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” “Mendoza, 22 de noviembre de 2023... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto como marg. 2da insc. al N° 4112 Fs. 160 – T° 11 de Tunuyán, fecha inscripción: 10/10/1941. Fecha esc 27/09/1941, Sup. 224,17 M2, a nombre de LUIS ALFONSO GAUTHIER, límites Norte: Pellegrini Sur: Mariano Moreno, Este: Callejón Corrientes, Oeste: CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. Dra. MURIEL DROT DE GOURVILLE

Boleto N°: ATM\_7858064 Importe: \$ 1200  
19-21-26-28/12 01/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ GESTION ASOCIADA TERCERO , en autos Nro.. 317394, “FERNANDEZ CARMEN Y OTS C/ GOBIERNO DE MENDOZA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” . Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en LUJAN DE CUYO, DISTRITO EL CARRIZAL, fundo ubicado en SERVIDUMBRE DE HECHO CON SALIDA A CALLE REMANSO 2802, sin inscripción registral, de una superficie según mensura de 1 HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN 51/100 CON 03 METROS CUADRADOS ( 1 HAS 1471,51 m2) Mendoza.... Fdo María Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM\_7861676 Importe: \$ 1200  
19-21-26-28/12 01/02/2024 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

“Dirección General de Escuelas cita a herederos de la PEREZ ROBERTO DNI 16.256.454 por reclamo de la los Indemnizaciones por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7843062 Importe: \$ 600  
01-05-06-07-08/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida LAMAS FLORES, MARCIANA FF 14/05/2006 sepultada en pileta F3-C2-ST-N°76 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a crematorio Casa Mangione S.A. De no mediar oposición

Boleto N°: ATM\_7927492 Importe: \$ 810  
01-02-05/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido TOMAS JUAN SOTO MIRANDA FF 20/03/2011 sepultado en pileta F3-C2-ST-N°76 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a crematorio Casa Mangione S.A. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7927493 Importe: \$ 810  
01-02-05/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 13228, caratulados "FLORES NICANOR C/ RESK YANELA MACARENA - REZK MAXIMILIANO NAIR Y ZUN CLAUDIA VIVIANA P/ COBRO DE ALQUILERES" notifica a la Sra ZUIN CLAUDIA VIVIANA, DNI N° 21.375.387, demanda, de ignorado domicilio, SE NOTIFICA que a fs. 46 se proveyó: "Mendoza, 25 de Octubre de 2022.VISTOS Y CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 2/4 y 45 se presenta el Dr. Sebastián López, en representación del Sr. FLORES, Nicanor,

interpone proceso monitorio por cobro de alquileres en contra de REZK, Yanela Macarena, en su carácter de locataria y contra los Sres. REZK Maximiliano Nair y ZUIN, Claudia Viviana, en calidad de garantes, por la suma de \$ 89.451,28 con más los intereses pactados y multa y costas. Manifiesta que la deuda reclamada surge de un contrato de locación suscripto por las partes. Dice que los accionados adeudan los cánones correspondientes a los meses de Febrero/Julio/2021; impuestos (tasa municipal y aguas mendocinas \$11.451,28). Ofrece prueba y funda en derecho su pretensión. II.- Que del contrato de locación acompañado surge la calidad de las partes, cuyas firmas se encuentran reconocidas judicialmente, conforme constancias de fs. 13, 25/26 y 32/33, el cual habilita la vía incoada de conformidad con lo dispuesto por el art. 1.208 del CCyCN y art. 232, inciso segundo del CPCCyT. En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 234, ap. II del CPCCyT. Por lo tanto, RESUELVO: I.- Téngase por preparada la vía monitoria. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por FLORES, Nicanor, y en consecuencia condenar a la accionada REZK, Yanela Macarena, REZK Maximiliano Nair y ZUIN, Claudia Viviana al pago del capital reclamado de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 28/100 (\$89.451,28), con más la suma que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses pactados, multa –sin perjuicio de su oportuna morigeración- y costas del juicio. III.- Imponer las costas a los accionados (Art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001) V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Sebastián Lopez y Enrico Pani Sar Sar en la suma de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y TRES CON 26/100 (\$ 10.063,26-) y de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y TRES CON 26/100 (\$ 10.063,26-)respectivamente, con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 2 , 7 y 19 in fine Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 51/100 (\$ 35.780,51), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). VII.- VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. MC DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez”

Boleto N°: ATM\_7753836 Importe: \$ 5160  
01-06-09/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, en los autos n° CUIJ: 13-06718102-0 ((012054-410157)) caratulados “DIGITAL\_COBOSNANCY BEATRIZ C/ ALBERTINI ALCARAZ MAURO RODOLFO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO)”, NOTIFICA a ALBERTINI ALCARAZ MAURO RODOLFO, persona de domicilio ignorado lo que a fs. 14 se proveyó: “Mendoza, 31 de Marzo de 2022 .....RESUELVO: ... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Fdo. Boromei Alicia Gertrudis – Juez” CODIGO IDENTIFICADOR DE TRASLADO: YLCIO212110 – YRSK212110.”.- Y AFS. 34 el tribunal proveyó: “10 de Agosto de 2023. - VISTOS Y CONSIDERENDO: . . . RESUELVO: I- Declarar al Sr. ALBERTINI ALCARAZ, MAURO RODOLFO, D.N.I. N.º 33.577.518 persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda

y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO ON LINE por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III Oportunamentedese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda un vez publicados los edictos de ley y vencidos los términos acordados en los mismos para comparecer a derecho. IV.- Téngase por ratificado en cuanto por derecho corresponda y por cumplido el previo ordenado a fs. 33 de la causa.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.PUBLÍQUESE. Fdo. Boromei Alicia Gertrudis – Juez”.

Boleto N°: ATM\_7831503 Importe: \$ 2040  
01-05-08/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

EL Sr. Juez de Familia y Violencia Familiar de Ge.Ju.A.F Guaymallén, sito en calle Mitre y Montevideo de Ciudad, Dr. Carlos Emilio Neirotti, en autos N° 16713/2023, caratulados “BEJARANO ARMELLA, MAYRA ELIZABETH C/P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO” hace saber a los posibles interesados, la petición de modificación de apellido/nombre solicitada por BEJARANO ARMELLA, MAYRA ELIZABETH, DNI N° 42.209.691; quienes pueden formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, conforme lo normado por el art. 70 CC y C.

Boleto N°: ATM\_7849945 Importe: \$ 400  
01/02 01/03/2024 (2 Pub.)

(\*)

La Dra. Andrea Medaura – Juez titular del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 132.503, caratulados “RAMIREZ SILVIO CESAR C/ MARTINEZ MAURO LUIS P/ DAÑOS DERIVADOS ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. MARTINEZ MAURO LUIS, DNI N° 26.415.841 de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 117 y 118 por la Excma. Cámara de Apelaciones y que se transcriben a continuación: Fs. 117: SAN RAFAEL, MENDOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2.023 Y VISTOS: RESUELVE: I.- RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el actor según IDENTIFICADOR FBPTV24147, en consecuencia, CONFIRMAR la sentencia de fs. 92, en cuanto ha sido motivo de agravios. II.- Imponer las costas al recurrente vencido. III.- Regular los honorarios profesionales a favor de la Dra. Jorgelina Bayón, de conformidad con lo normado por el art. 97 ap. V del CPCCT y Ley 8928, en la suma de Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00); y a favor de los Dres. Javier Fernández Groner y Darío Gómez en las respectivas sumas de Pesos tres mil ochocientos cincuenta (\$ 3.850,00) y Pesos un mil ciento cincuenta y cinco (\$ 1.155,00). NOTIFIQUESE de oficio y oportunamente bajen. Fdo.: Dr. Aníbal Dante GIMENEZ. Juez de Cámara. Dr. Esteban Ignacio VASQUEZ SOAJE. Presidente.- Dra. Ana Paula RIGO AMOREBIETA. Juez de Cámara. Fs. 118: San Rafael, Mendoza, 20 de Octubre de 2023.Y VISTOS: Estos autos N° 18.629 / 132.503, caratulados: “RAMIREZ, SILVIO CÉSAR C/ MARTÍNEZ, MAURO LUIS P/ Daños derivados de accidente de tránsito”, originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de San Rafael, y, CONSIDERANDO: RESUELVE: I) RECTIFICAR el Resolutivo III de la sentencia de fs. 117, que deberá quedar redactados así: “III) REGULAR los honorarios profesionales a favor de la Dra. Jorgelina Bayón, de conformidad con lo normado por el art. 97 ap. V del CPCCT y Ley 8928, en la suma de Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00); y a favor de los Dres. Javier Fernández Broner y Darío Gómez en las respectivas sumas de Pesos tres mil ochocientos cincuenta (\$ 3.850,00) y Pesos un mil ciento cincuenta y cinco (\$ 1.155,00). Notifíquese y oportunamente bajen. Fdo.: Dr. Aníbal Dante GIMENEZ. Juez de Cámara. Dr. Esteban Ignacio VASQUEZ SOAJE. Presidente.- Dra. Ana Paula RIGO AMOREBIETA. Juez de Cámara.

Boleto N°: ATM\_7854774 Importe: \$ 960  
01/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

Jueza del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza

en Autos N° 275.785 caratulados "DIBIAGI TRANSPORTE INTERNACIONAL S.A. C/ CACHAY ROBLES JONATHAN ABRAHAM P/ REPETICIÓN DE PAGO". A fs 19 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 23 de Mayo de 2023. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y Acordada n° 28960 SCJM).(...) Link de expediente: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HHCGQ231253> . Fdo. Dra. Roxana Alamo. Jueza.". A fs 32 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 24 de Noviembre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. Jonathan Abraham Cachay Robles DNI N° 94.221.021 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. (...) Fdo. Dra. Roxana Alamo. Jueza."

Boleto N°: ATM\_7858065 Importe: \$ 1440  
01-06-09/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

A derechohabientes de LOPEZ OSCAR, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos a Crematorio PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 19 -Fracción 06. Parcela 05. Parque de Descanso, conforme Expediente: EE-22.581/2023. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dr. Armando Chalabe. Director Asuntos Jurídicos. Dirección Asuntos Jurídicos. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_7939851 Importe: \$ 1800  
01-05-07-09-14/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

Juzgado de Paz Maipú. Expte. 68.781 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO c/ ALANIZ GUILLERMO ANTONIO / Monitorio, notifica fs. 50 a Guillermo Antonio Alaniz de ignorado domicilio: "Maipú, 29 de Noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que ALANIZ GUILLERMO ANTONIO, D.N.I n° 11.902.271, es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 31, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOT. Fdo: Dra. Beatriz Fornies-Juez".- A fs. 31: "Mendoza, 15 de Octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO contra GUILLERMO ANTONIO ALANIZ mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$ 23.326.-) con más la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 11.663.-) presupuestada provisoriamente para intereses legales que correspondan y costas del juicio hasta el efectivo pago. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). IV.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 34.989.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT). V.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 CPCCT.). VI.- Regular los honorarios profesionales a los Dres. OSCAR PORTABELLA en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.332.-) y SANTIAGO PORTABELLA Y RENZO BECERRA en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 4.664.-) en forma conjunta con más las acreencias que correspondan hasta la fecha del efectivo pago (arts. 19 in fine, 2 y 13 Ley 9131). VII- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT. NOT. Dra. Beatriz Fornies-Juez".- A fs. 62: "Maipú, 15 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-Modificar el

resolutivo I de fs. 50, debiendo consignarse en su lugar: "I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita que ALANIZ GUILLERMO ANTONIO DNI 21.124.405 es persona de ignorado domicilio." II.- Procédase a una nueva publicación edictal. III.- Oportunamente, dése nueva intervención a la 10° Defensoría Civil. COPIESE. REG. NOT. Dra. Beatriz Fornies-Juez".-

Boleto N°: ATM\_7872425 Importe: \$ 3480  
01-06-09/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

SE LE NOTIFICA AL SR. ALFARO LUIS ALBERTO EXEQUIEL, DNI 32.571.652 que en autos ESP 61883/2023 (13-07223137-0) caratulados "SANCHEZ, CAROLINA CECILIA C/ ALFARO, LUIS ALBERTO EXEQUIEL P/ Alimentos provisorios (art. 160 CPFyVF) que tramita ante el GEJUAF MAIPU-Primera Circunscripción judicial, se dictaron las presentes resoluciones: "Mendoza, 20 de Octubre de 2023 Proveyendo escrito portal n° 437789/2023: Téngase presente lo solicitado. Atento el estado de la causa y la demanda por ALIMENTOS PROVISORIOS incoada, fíjese nueva fecha de audiencia entre las partes para el día LUNES VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8.30 HORAS. Hágase saber a las mismas que en dicha oportunidad deberán concurrir en forma personal a este GE.JU.A.F. MAIPU sito en calle Mitre 278 Maipú, Mendoza; con patrocinio letrado obligatorio (art. 19 CPFlia); ofrecer toda la prueba que haga a su derecho su bajo apercibimiento de fijar los alimentos conforme los art. 160 inc a, 161 inc c y 162 del CPFlia.- En caso de no contar con recursos para contratar un abogado particular, podrán las partes solicitar turno con abogado gratuito del Estado mediante turno a la línea 160.- Hágase saber a los profesionales actuantes que al momento de la audiencia fijada en autos deberá encontrarse incorporada la prueba informativa ofrecida respaldatoria de los derechos de las partes que no deba ser producida de oficio por el Tribunal (aplicación analógica art. 30, 147 CPFlia, 156 CPCCyT). NOTIFÍQUESE al demandado conjuntamente con el resolutive de fecha 12/09/2023 (declaración de ignorado domicilio), tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada (...). Dr Carlos Albero JURY Juez de Familia Subrogante."- "Mendoza, 12 de Septiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. LUIS ALBERTO EXEQUIEL ALFARO D.N.I. N°. 32.571.652, persona de domicilio ignorado (...) 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. (...) Fdo.-.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. Natalia L. Vila Jueza de familia GE.JU.A.F. MAIPÚ" SE LE HACE SABER QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EL TRASLADO DE DEMANDA EN FORMATO PAPEL EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL. -

Boleto N°: ATM\_7879735 Importe: \$ 3000  
01-06-09/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277.745 caratulados "SAEZ MARIANO HERNAN C/ ROMAN MARIANA BEATRIZ - MILLARES GRANIZO JUAN MARTIN Y UNIVERSAL MEDICA SRL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la SRA. ROMAN MARIANA BEATRIZ D.N.I.: 16.448.421, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Noviembre de 2023. VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la SRA. ROMAN MARIANA BEATRIZ D.N.I.: 16.448.421 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo-)...DRA. ROSANA MORETTI JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 19 de Mayo de 2023. Demanda: ZOFHJ16209 Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=ZOFHJ16209](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ZOFHJ16209) Documentación: IJHCA16209 Link de Descarga:

[https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=IJHCA16209...](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=IJHCA16209...) De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: ROMAN MARIANA BEATRIZ, MILLARES GRANIZO JUAN MARTIN y UNIVERSAL MEDICA SRL y citadas en garantía: SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES e INTÉGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A., con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA...DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ”

Boleto N°: ATM\_7879748 Importe: \$ 2040  
01-06-09/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

DR. LUCAS RIO ALLAIME, JUEZ. JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.794 CARATULADOS “AGROPECUARIA LOS HUARPES SRL C/ KUHN MARIA ANA WERNER MONICA MARIA, WERNER MARTIN RODOLFO Y WERNER ROLANDO PABLO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” HACE SABER Y CITA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN CALLE N.º 12 ESQUINA EL CAMPAMENTO, COLONIA SOITUÉ, VILLA ATUEL, SAN RAFAEL, MENDOZA LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO (ART. 209, INC. II, APARTADO “A”, DEL C.P.C.C. Y T.).

Boleto N°: ATM\_7879751 Importe: \$ 1200  
01-05-07-09-14/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

EL GEJUAF-GUAYMALLÉN, Primera Circunscripción de Mendoza, a cargo de la doctora Cecilia NIEVAS, sito en Calles Mitre y Montevideo, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; en los autos n° 13-07367364-4 caratulados “PACHECO ALTAMIRANO, LUNA ARACELI P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO”, que tramitan ante este juzgado, RESOLVIO: “Mendoza, 30 de Octubre de 2023. (...) 1) Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: I.- HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido solicitada. Publíquese edictos con dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Acompañese el edicto confeccionado en formato editable. Dra. G. Cecilia Nievas. Jueza de Familia y Violencia Familiar. GE.JU.A.F GUAYMALLÉN”.

Boleto N°: ATM\_7879899 Importe: \$ 560  
01/02 01/03/2024 (2 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° N° 313647, CARATULADOS “MORALES FLORENCIA SOLEDAD C/ SOCIEDAD AGUSTIN PICCIONE E HIJOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notificar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, lo proveído : “Mendoza, 17 de Noviembre de 2022...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el domicilio denunciado por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del

Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLEN en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. Previo a todo, ríndase información sumaria conforme lo solicitado. NOTIFÍQUESE". Fdo: Dra. María Eugenia GUZMAN- JUEZ. Y el siguiente proveído: "Mendoza, 24 de Octubre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Atento constancias de autos y juramento prestado, declarar SOCIEDAD AGUSTIN PICCIONE E HIJOS persona incierta. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV- Por ratificado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE". Fdo: María Eugenia GUZMAN- JUEZ.- Datos del Inmueble sito en calle calle Juana de Azurduy N°188, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza, (y según impuestos calle Juana de Azurduy N° 1372, Guaymallén, Mendoza). Dicho inmueble se encuentra inscripto bajo el padrón de rentas al N° 54-14362-3; Nomenclatura catastral n° 04-16-02-0006- 000007-0000-0; padrón municipal 31.931, y en el Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia, consigna inscripción de dominio en Folio Real como primera inscripción al n° 3827, fs.59 del T° 23, de Guaymallén, con fecha 19/02/1912.-

Boleto N°: ATM\_7881229 Importe: \$ 3480  
01-06-09/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 219/2021, caratulados "ILLESCAS MARTIN EMANUEL C/ MORENO NATALIA MAGALI P/ CUIDADO PERSONAL UNILATERAL", este GEJUAS de Familia Lujan ordenó NOTIFICAR A LA SRA NATALIA MAGALÍ MORENO, DNI N° 39.679.265, todo conforme se proveyó: "Mendoza, 6 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Martín Emanuel Illescas, D.N.I. n° 34.969.724, y en consecuencia otorgarle el cuidado personal unilateral en relación a su hija menor de edad Martina Illescas Moreno, D.N.I. n° 58.018.318, sin perjuicio del conjunto de derechos y deberes que subsisten en cabeza de la progenitora. II.- Conforme a lo sugerido por la Licenciada peritante, derivar al progenitor a realizar acompañamiento psicológico a los fines de obtener mayores herramientas para el ejercicio del rol paterno. III.- Imponer las costas a la demandada vencida. (art. 35 y 36 del C.P.C.C.yT) IV.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. Janet Tania Coria y Yésica Betti, en forma conjunta, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil quinientos setenta y uno con 747100 (\$184.571,74), por la labor profesional realizada en autos (art. 9 bis inc i1 de la Ley 9131. V.-Notificar la presente resolución a las Dras. Coria (mat 10062) y Betti (mat 9944) por el actor y sus honorarios, a la 3° Defensoría Civil por la demandada y al Ministerio Pupilar. VI.- Notificar la presente resolución a la demandada por EDICTOS conforme lo dispuesto por el art. 69 CPCCYT) COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE".- FDO: Dra. Carina Santillán. Conjuez de Familia y Violencia Familiar. EDICTO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA DRA. DIANA FARMACHE -SECRETARIA - GEJUA

Boleto N°: ATM\_7906226 Importe: \$ 4590  
01-15-29/02/2024 (3 Pub.)

(\*)

EXPEDIENTE N° 28021/2023 "LEON, JUAN JOSE C/ P/ Modificación de nombre o apellido - Modificación de nombre o apellido - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" JUEZ Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF2-GUAYMALLEN. HACE SABER que ordeno Mendoza, 7 de Diciembre de 2023 Hágase saber al actor que no se correrá traslado al progenitora atento ser mayor de edad. Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido /nombre solicitada por LEON CORDOBA JUAN JOSE DNI 39.378.032 , Publíquese dicha petición mediante edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF2-GUAYMALLEN

Boleto N°: ATM\_7906736 Importe: \$ 1440  
01/02 01/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, Dra. María Inés Fernández hace saber al Sr. Claudio Fabian Montes de Oca DNI N°29.565.571 de domicilio ignorado y/o desconocido, que en los autos N° 15.370, caratulados "MARTIN CECILIA GISELA C/ MONTES DE OCA CLAUDIO FABIAN P/ DIVORCIO UNILATERAL", el Juzgado dictó las siguientes resoluciones: "Gral. Alvear, 6 de Noviembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO:. I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y declarar el ignorado domicilio del Sr. Claudio Fabian Montes de Oca, DNI N° 29.565.571 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. III.-..... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez.-" A fs. 19 dice: "GENERAL ALVEAR, Mendoza, 03 de marzo de 2023.- Téngase a la señora Cecilia Gisela Martin por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado.- Téngase por iniciada acción unilateral por DIVORCIO VINCULAR y presente la propuesta reguladora de los efectos del divorcio vincular acompañada.- De la misma dese TRASLADO por CINCO DIAS a la contraria a fin de que comparezca con patrocinio letrado, constituya domicilio legal y se expida respecto de la propuesta formulada y/o presente nueva propuesta (art. 21 y ccs. del CPCCyT y 174 y ccs. de la ley 9120).- Póngase en conocimiento del demandado que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado particular, podrá solicitar turno con un abogado gratuito del Estado comunicándose a los teléfonos 2625424130 (derivación a los abogados ad hoc) o 2604277672 (codefensoría de familia) de lunes a viernes de 9 a 13.30 horas).- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez."

S/Cargo

01-06-09/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

EXpte. "JUSTIN, PABLO FRANCISCO JAVIER P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE 13-07249092-9" DEL JUZGADO DE FAMILIA DE LAS HERAS, a cargo de la dra. SUSANA MASTROMAURO, Jueza de FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR DE LAS HERAS, se dispone: Mendoza, 28 de Setiembre de 2023. Proveyendo actuación N.º 413194/23: Por recibido dictamen del Registro Civil En virtud que el causante es persona mayor de edad, conforme el art. 70 C.C.C.N.: a.- Publíquese la solicitud de CAMBIO DE APELLIDO PATERNO del Sr. PABLO FRANCISCO JAVIER JUSTIN, DNI 25.360.748 hijo de Patrick Gerard Justin, C.I. 2261043 y de María Cecilia Calatayud, L.C. 9.995.187, en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). Cúmplase... FIRMADO Dra. Susana Mastromauro Jueza de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F Las Heras.

S/Cargo

01/02 01/03/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

Décimo Primer Juzgado de Familia GEJUAF Maipú, en autos N.º 6831/2021 (13-06733970-8) caratulados: "CASTRO GUTIERREZ, FACUNDO JAVIER C/ QUIROGA, ORLANDO LEONEL P/ Adopción de integración" notifica a Orlando Leonel QUIROGA, DNI N° 40.001.385 demandado, la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: Mendoza, 25 de Octubre de 2023 Y VISTOS:....; RESULTA:...Y CONSIDERANDO:....;RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción interpuesta y en consecuencia otorgar la adopción de integración con efecto PLENA en los términos del art. 630 y ss del CCyC respecto de Thiago Leonel QUIROGA TORRES, DNI N.º 53.658.952 al Sr. Facundo Javier CASTRO GUTIÉRREZ, DNI N.º 39.843.394. II.- Ordenar la inscripción de esta adopción plena bajo la forma de una nueva acta de nacimiento, en el respectivo libro del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en la que deberá figurar el niño bajo el nombre de Thiago Leonel CASTRO TORRES hijo de Facundo Javier CASTRO GUTIÉRREZ, DNI N.º 39.843.394 y YOSHELIE TORRES dni n° 40.889.950. III. Declarar que por la presente adopción plena, la filiación de origen del niño causante queda sustituida por la adoptiva salvo las excepciones legales. Ordénase la inmovilización del acta de

nacimiento acta N° 1425, Libro-Registro N°10501 año 2015 , de la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas denominada Godoy Cruz, departamento de Godoy Cruz- Mendoza del día 29/05/2015.- IV.- Imponer las costas en el orden causado.- V- Sobreseer la regulación d los honorarios profesionales de \_ACTORA: Dra. Betiana Gonzalez Abate cofam y DEMANDADA: Dra Susana Danza (10° defensoria civil) atento al patrocinio oficial.- V.- Firme o ejecutoriada que se encuentre la presente inscribese la misma en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas pertinente, a cuyo fin librense los pertinentes oficios con los recaudos de ley y oportunamente expídase testimonio.- VI.NOTIFIQUESE a las partes, Misterio Fiscal Y Pupilar. PASE AL RECEPTOR DRA. NATALIA LORENA VILA Juez Titular Juzgado de Familia N°11 GEJUAF MAIPU.

S/Cargo

01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

CUIJ: 13-07129020-9 ((010403-164602)) AZCURRA ANTONIA BEATRIZ C/ BRONDO BOTTERO YESICA ELIZABETH INES Y OTROS P/ DESPIDO - Mendoza, 24 de Agosto de 2023. Téngase por desistida la medida de embargo solicitada, art 32 y 108 CPL, arts. 112/117, 128, 129 y concordantes del CPCCyT. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° I a cargo de la Dra Maria Eugenia Diaz Guinle, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese TRASLADOS: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZVQLP241450>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OHMBV241452>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MYAYA241455>,.- DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE Juez de Cámara

S/Cargo

01-06-09-14-19/02/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Cambio De Comisión Directiva. **Asociación Civil Unión Vecinal RAIKEN**. Se Comunica La Aprobación del Cambio de Comisión Directiva, Según Reunión de Asociados, en Asamblea Extraordinaria, Efectuada con fecha 25 de Noviembre de 2023. Quedando Plasmada en Acta sin Numero A Fojas 4 Del Libro de Actas, El cual quedo Conformado de la siguiente manera: Presidente Sergio Breitman DNI: 12.931.324, Secretario Ignacio Roge DNI: 27.785.168, Tesorero Diego Fusari DNI: 27.949.643, y Vocal Titular Leonardo Corradi DNI: 30.055.081. Fdo: Comisión Directiva. Asociación Civil Unión Vecinal REIKEN

Boleto N°: ATM\_7939869 Importe: \$ 450

01/02/2024 (1 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de IGLESIAS JOSE CARLOS RAMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241046

Boleto N°: ATM\_7938106 Importe: \$ 900

31/01 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAREDES LUCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241047

Boleto N°: ATM\_7938197 Importe: \$ 450

31/01 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALAS SERGIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241049

Boleto N°: ATM\_7939466 Importe: \$ 450  
31/01 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BATIZ CARLOS FABIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241048

Boleto N°: ATM\_7939600 Importe: \$ 450  
31/01 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ BELTRAN JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241050

Boleto N°: ATM\_7939679 Importe: \$ 450  
31/01 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SZODO PABLO ISAAC Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241051

Boleto N°: ATM\_7939697 Importe: \$ 450  
31/01 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

---

A Herederos de CALABRIGO, CARLOS ANTONIO . Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024 543040. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7939839 Importe: \$ 900  
31/01 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

---

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE GUAYMALLÉN en autos N.º 13-06797501-9 "SOLIS, GISELA PAOLA POR GELVES TAMARA GISEL, GELVES HECTOR EMANUEL, GELVES BAUTISTA EZEQUIEL C/ GELVES, HECTOR ABEL P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: "Mendoza, 5 de Diciembre de 2023. Téngase presente. Conforme lo solicitado y dictaminado por la Asesoría Letrada, se ordena la publicación edictal del pedido de supresión de apellido paterno respecto de TAMARA GISEL GELVES, D.N.I. N.º 44.747.012 y HECTOR JESUS GELVES, D.N.I. N.º 45.966.770, haciendo saber a los posibles interesados, la petición de supresión de apellido paterno solicitada por AMARA GISEL GELVES, D.N.I. N.º 44.747.012 y HECTOR JESUS GELVES, D.N.I. N.º 45.966.770; quienes pueden formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, conforme lo normado por el art. 70 CC y C.. PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y BOLETÍN UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES. Dra. Andrea Monserrat Ortega Secretaria GEJUAF Guaymallén

S/Cargo  
11/12 01/02/2024 (2 Pub.)

---

EXPTE. 13-07249092-9 "JUSTIN, PABLO FRANCISCO JAVIER P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE" DEL JUZGADO DE FAMILIA DE LAS HERAS, a cargo de la Dra. SUSANA MASTROMAURO, Jueza de FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR DE LAS HERAS, se dispone: Mendoza, 28 de Setiembre de 2023 Proveyendo actuación n°413194/23: Por recibido dictamen del Registro Civil En virtud que el causante es persona mayor de edad, conforme el art. 70 C.C.C.N.: a.- Publíquese la solicitud de CAMBIO DE APELLIDO PATERNO del Sr. PABLO FRANCISCO JAVIER JUSTIN, DNI 25.360.748 hijo de Patrick Gerard Justin, C.I. 2261043 y de María Cecilia Calatayud, L.C. 9.995.187, en el BOLETIN OFICIAL una

vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). Cúmplase... FIRMADO Dra. Susana Mastromauro Jueza de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F Las Heras".

S/Cargo

19/12 01/02/2024 (2 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL Dra. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 81477/2023. CARATULADOS: "PINO, ANGEL DAMIAN Y VICTOR HUGO ROSALES C/ PINO, MIGUEL ANGEL P/ ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN" hace saber la pretensión del bSre. MIGUEL ANGEL PINO, D.N.I. N° 32.168.557 de adicionar el apellido de "ROSALES" a su apellido "PINO" siendo reconocido públicamente como ANGEL DAMIAN PINO ROSALES. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "PINO, ANGEL DAMIAN Y VICTOR HUGO ROSALES C/ PINO, MIGUEL ANGEL P/ ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN 13-07367285-0 San Rafael, 29 de Noviembre de 2023 Atento lo solicitado, constancia de autos y a los fines de que se conozca públicamente la pretensión de la parte actora de ADICION DE APELLIDO, publíquese edictos conforme lo prevee el art. 70 del CCyC. CÚMPLASE.- Acompañe el edicto en formato publicable debiendo subirlo al IOL como adjunto para su corrección, así mismo hágasele saber que el diligenciamiento del mismo es a cargo de parte interesada.-" Fdo. Andrea La Montagna - Juez de Familia.

S/Cargo

20/12 01/02/2024 (2 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL Dra. MARIANA SIMON, EN AUTOS N° 81682/2023. CARATULADOS: "POLLA, LUCAS ADRIAN Y OTROS P/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" hace saber la pretensión de los Sres. LUCAS ADRIAN POLLA, D.N.I. N° 40.072.654 CAROLINA BELEN POLLA, D.N.I. N° 41.862.951 Y GASTON EXEQUIEL POLLA, D.N.I. N° 44.122.904 de cambiar el apellido de "POLLA" por el apellido materno "RAVALLE" siendo reconocidos públicamente como LUCAS ADRIAN RAVALLE, CAROLINA BELEN RAVALLE y GASTON EXEQUIEL RAVALLE. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "POLLA, LUCAS ADRIAN Y OTROS P/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - 13-07368356-9 San Rafael, 5 de Diciembre de 2023 Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos en los que se haga conocer la pretensión de los actores, conforme lo dispone el art. 70 del CcyC y acompañe informes de no inhibición de los mismos." Fdo. Mariana Simón - Juez de Familia.

S/Cargo

20/12 01/02/2024 (2 Pub.)

---

Dra. Gabriela Cecilia Nuevas JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF GUAYMALLÉN en autos N.º 13-07390944-3 "MIRANDA, ALEJANDRA SOLEDAD C/ ROSALES DUARTE, JORGE ARIEL P/AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS (RADICACIÓN) notifica al Sr. Jorge Ariel Rosales Duarte, de ignorado domicilio lo siguiente: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2023. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que ROSALES DUARTE JORGE ARIEL (DNI uruguayo 43.269.611), es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Atento al estado de la causa, de la DEMANDA POR AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAIS (RADICACIÓN), córrase traslado al demandado, Sr. ROSALES DUARTE JORGE ARIEL (DNI uruguayo 43.269.611), por el término de DIEZ (10) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma, esto es en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE.

S/Cargo

27/12 01-06/02/2024 (3 Pub.)

---

ESTA SEGUNDA CÁMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EN LOS AUTOS NRO.:164.749, CARATULADOS “LORENZO YOSELIN C/ GRUINI FLAVIA P/ DESPIDO” NOTIFICA A FLAVIA GRUINI DNI N° 24.707.316 LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: “MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2023. TÉNGASE PRESENTE EL CERTIFICADO DE FRACASO QUE SE ADJUNTA, EMITIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 8990 (ART. 43 F) CPL). EN CONSECUENCIA: DE LA DEMANDA INTERPUESTA, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DE SU NOTIFICACIÓN, PERENTORIOS E IMPRORROGABLES, CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCA, RESPONDA, CONTESTE, OFREZCA PRUEBAS Y FIJE DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL TRIBUNAL, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTÍCULOS 26 Y 45 DEL CÓDIGO PROCESAL LABORAL, Y ARTS. 21, 64 Y 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL). [...]” Y “MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.- VISTOS Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVE: I.- DECLARAR A LA DEMANDADA FLAVIA GRUINI DNI N° 24.707.316 DE IGNORADO DOMICILIO.- II.- NOTIFÍQUESE BAJO RESPONSABILIDAD DE LA ACTORA EL DECRETO DE FS. 7 MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN BOLETÍN OFICIAL POR CINCO VECES (ART. 36 CPL Y 69, 72 DEL CPCC Y TM) III.- OFÍCIESE ELECTRÓNICAMENTE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE Y AL COLEGIO DE ABOGADOS DE MENDOZA CON TRASCIPCIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.(ART. 72 CPCC Y TM) IV.- FECHO LO ORDENADO EN EL PUNTO II Y III, DÉSE LA INTERVENCIÓN QUE POR LEY CORRESPONDE AL DEFENSOR OFICIAL. DICHA NOTIFICACIÓN DEBERÁ PUBLICARSE CINCO (05) VECES EN EL BOLETÍN OFICIAL CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ART. 36 CPL Y 69, 72 DEL CPCC Y TM

S/Cargo

29/12 01-02-05-06/02/2024 (5 Pub.)

Expte N° 86282/2023 (13-07395901-7) GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA caratulados ZANI DUARTE, MILAGROS AILEN P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO, ordena publicar por este medio. Así en su parte pertinente el Juzgado proveyó: “Mendoza, 30 de Noviembre de 2023 ... Atento que la pretensión esgrimida implica rectificación de la partida de nacimiento, a los fines dispuestos por el art. 70 del CCyC, hágase saber la interposición de la demandada a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de MILAGROS AILEN ZANI DUARTE, con DNI N° 46.547.022, pasada por libro de registro N.º 9257, Acta 660, Año 2005, del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Departamento de Las Heras, Mendoza, de fecha 09 de Agosto de año del 2005. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia y en la Pagina del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza (art 70 y cc del C.P.C.yT). Notifíquese. ...” Dra Eleonora Saez Juez del Tribunal de Gestion Asociada de Familia de Godoy Cruz.

S/Cargo

29/12 01/02/2024 (2 Pub.)

A derechohabientes de ROSA PAULA TORRES, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado externo de sus restos al crematorio PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho 156- Fila 02 – Pabellón 43. Cementerio de Guaymallén , conforme Expediente: EE-19.775/2023 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dr. Armando Chabale. Director. Dirección Asuntos Jurídicos. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM\_7870798 Importe: \$ 800

26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de AGÜERO, OSCAR ESTEBAN , Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado interno de sus restos al Osorio Común, los que se encuentran en Nicho N° 10- Fila 02 – Pabellón 27 adulto. Cementerio de Guaymallén , conforme Expediente: EE-17.148 /2023 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dr. Roberto Martín González. Subdirector. Dirección Asuntos

Jurídicos. Municipales de Guaymallén

Boleto N°: ATM\_7870112 Importe: \$ 800  
26-28/12 01-05-07/02/2024 (5 Pub.)

---

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Amelia Virginia Velazquez DNI 16.816.626, por reclamo de la Indemnización por fallecimiento de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7919017 Importe: \$ 1350  
22-25/01 01-08-15/02/2024 (5 Pub.)

---

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA– NOTIFICA Y HACE SABER: En autos N° 3607/ (13-07123836-3) caratulados “SANCHEZ MARIA AMPARO P/ SUCESIÓN” el juzgado resolvió: “Gral. San Martín, Mendoza, 19 de septiembre de 2023... I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que la Sra. MARÍA AMPARO SANCHEZ, es persona fallecida y personas desconocidas los posibles herederos de la misma II- Disponer que se publiquen edictos por tres veces en un mes en la forma prevista por este Código, a fin de emplazar a estar a derecho a los presuntos herederos de las Sra. María Amparo Sanchez, personas declaradas desconocidas. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: Jorge Andrés Corradini. Juez” PUBLÍQUESE TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO (ART. 72 CPCCyT) BOLETÍN OFICIAL DIARIO LOS ANDES

Boleto N°: ATM\_7824621 Importe: \$ 1080  
21-27/12 01/02/2024 (3 Pub.)

---

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-001895/F1-GC, caratulado: “BND 0263 - PLANILLA DE LOTE N° 813-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:ROCA-PM. 16741 (E) \*\*EDICTO\*\*”; Notifica/ Emplaza al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 16741, el contenido del Acta de Infracción N° A0200001438 que dispone: Fecha y Hora: 25 de Enero de 2024 11:02hs Deja Copia: SI Deja Copia Interior: No Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE Roca 1977 Referencia: Lote Baldio Infracción Cod: 1053 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDÍO. Observaciones: No cumplió boleta de Notificación número 0264 (105,00mts cuadrados. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de [www.godoycruz.gov.ar](http://www.godoycruz.gov.ar). También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio [www.godoycruz.gov.ar](http://www.godoycruz.gov.ar) Fdo GALDAME DIEGO Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 25 de Enero de 2024.-

Boleto N°: ATM\_7938213 Importe: \$ 4860  
30-31/01 01/02/2024 (3 Pub.)

---

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-001895/F1-GC, caratulado: “BND 0263 - PLANILLA DE LOTE N° 813-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:ROCA-PM. 16741 (E) \*\*EDICTO\*\*”; Notifica/ Emplaza al titular del PADRÓN MUNICIPAL N°

16741, el contenido del Acta de Infracción N° A0200001439 que dispone: Fecha y Hora: 25 de Enero de 2024 11:06hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: No Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE Roca 1977 Referencia: Lote Baldio Infracción Cod: 1052 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE CIERRE DE INMUEBLE BALDÍO. Observaciones: No cumplió boleto de notificación número 0264 (8.98mts lineales (posee cierre con chapas muy precario, muy bajas de altura, vecino colindante aduce que lo saltan y se meten malvivientes con elementos aparentemente robados). IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de [www.godoycruz.gov.ar](http://www.godoycruz.gov.ar). También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio [www.godoycruz.gov.ar](http://www.godoycruz.gov.ar) Fdo GALDAME DIEGO Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 25 de Enero de 2024.

Boleto N°: ATM\_7938214 Importe: \$ 5130  
30-31/01 01/02/2024 (3 Pub.)

JUEZ G.E.J.U.A.F. LUJAN NOTIFICA PEDRO PABLO ALLENDE FERRADA C.I. de Chile N° 13686770-9 DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 100/20 "OSSANDON MARIA ERICA C/ ALLENDE FERRADA PEDRO PABLO POR DIVORCIO UNILATERAL" DECRETO DE AUTOS DICE: "Mendoza, 9 de Noviembre de 2023.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. PEDRO PABLO ALLIENDE FERRADA, C.I. Chile 13.686.770-9, como persona de ignorado domicilio; en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal.II. Correr TRASLADO al Sr. PEDRO PABLO ALLIENDE FERRADA, C.I. Chile 13.686.770-9, de la petición de DIVORCIO y propuesta reguladora por el término de CINCO (5) DÍAS, a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, se expida y preste conformidad o formule contrapropuesta, bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21, 74, 75 C.P.C.C.T., 52 y 76 de la Ley 6354, y 437 y cc. del C.C.yC.).III. Notificar edictalmente la presente resolución tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.).IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. Carina Viviana Santillán Conjuez de Familia y Violencia Familiar.

S/Cargo  
21-27/12 01/02/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ ELOISA IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241039

Boleto N°: ATM\_7930152 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA LUIS ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241040

Boleto N°: ATM\_7931117 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de OLIVA GLADIS FRANCISCA Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241041

Boleto N°: ATM\_7931136 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZABALA HECTOR ROGELIO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241042

Boleto N°: ATM\_7931154 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de TORINETTI MARIA GLADYS Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241043

Boleto N°: ATM\_7932359 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de SAAVEDRA SANTIAGO  
GERVACIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241045

Boleto N°: ATM\_7935216 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CANO JOSE LUIS Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241044

Boleto N°: ATM\_7935217 Importe: \$ 450  
29-30-31/01 01-02/02/2024 (5 Pub.)

---

## SUCESORIOS

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4675 "OJEDA SATURNINO y MIRANDA RAMONA LELIA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SATURNINO OJEDA D.N.I N° 6.781.203 Y RAMONA LELIA MIRANDA D.N.I. N° 8.207.332 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7856059 Importe: \$ 160  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317927 cita y emplaza a herederos y acreedores de GUARDATI PEDRO LUIS, con DNI 6844258, y de BIZZOTTO LETICIA NERINA, con DNI 1446995 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7872341 Importe: \$ 200  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2221 Caratulados: "MEDINA, RICARDO DNI: 7.662.291 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

---

Boleto N°: ATM\_7881662 Importe: \$ 160  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.921 caratulados: "DELGADO ALFREDO RUBEN P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALFREDO RUBEN DELGADO (D.N.I. N° 4.533.745) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7881700 Importe: \$ 240  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N°317991, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTA DOMINGA SPERDUTO, DNI N°6129162, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art.2340 del CCyC . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI-JUEZ

Boleto N°: ATM\_7906068 Importe: \$ 360  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°318037 cita y emplaza a herederos y acreedores de DRAGOTTA SALVADOR JOSE, con DNI 12783167 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7906070 Importe: \$ 360  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VILA LUIS OSVALDO, DNI 12.162.172, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-278312.

Boleto N°: ATM\_7906095 Importe: \$ 450  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07367327-9 (032003-44034), cita herederos, acreedores de ANGELICA ROSA FONSECA y FERNANDO ANTONIO BAGLIONE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ

Boleto N°: ATM\_7909409 Importe: \$ 360  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MANSILLA PEDRO ALBERTO, con D.N.I. N° 8.469.582, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277530 "MANSILLA PEDRO ALBERTO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_7798700 Importe: \$ 200  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278895 "LEMON MARIO VICTORIO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LEMON MARIO VICTORIO DNI 6.904.131 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7805246 Importe: \$ 240  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5080 caratulados OVEJERO LILIANA MONICA P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OVEJERO LILIANA MONICA, con DNI 16278347 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7939370 Importe: \$ 360  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS HUGO REVILLA, con D.N.I. N° 6.906.721, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.353 "REVILLA CARLOS HUGO P/ SUCESIÓN". Fdo dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_7839939 Importe: \$ 240  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 276581 "MUÑOZ MAXIMILIANO AYRTON P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MUÑOZ MAXIMILIANO AYRTON - D.N.I. 41.083.248, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.Dra. Erica Vazquez. Secretaria de Procesos.

Boleto N°: ATM\_7870165 Importe: \$ 280  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208.125 caratulados FLORES CARLOS ANTONIO P/ SUCESIÓN /J1 - 13-07390153- 1 (022051-208125) ,CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Carlos Antonio FLORES (DNI M N° 14.175.253), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona Inat – Juez SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM\_7875550 Importe: \$ 240  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EMANUELLI PEDRO VICENTE, con D.N.I. N° 6.889.833 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278109 “EMANUELLI PEDRO VICENTE P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_7878013 Importe: \$ 200  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278967 “PARISE ENRIQUE DANTE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PARISE ENRIQUE DANTE DNI 4.597.562 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.- Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM\_7879218 Importe: \$ 280  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante DE VITO ANA ANTONIA, con DNI 8.333.621, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.777 “DE VITO ANA ANTONIA BERNARDINA P/ SUCESIÓN”.-

Boleto N°: ATM\_7879670 Importe: \$ 200  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279513 “AHUMADA MIRTA BELÉN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes AHUMADA MIRTA BELEN, con DNI 28433765, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7879674 Importe: \$ 240  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ZURBRIGGEN ALBERTO GABRIEL, D.N.I N° 07.709.507 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277889.

Boleto N°: ATM\_7879709 Importe: \$ 200  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 279.864 “RAVIER GUILLERMINA FILOMENA Y DE CECCO HUMBERTO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RAVIER GUILLERMINA FILOMENA DNI: 3.713.441 y DE CECCO HUMBERTO DNI: 6.856.607, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7879717 Importe: \$ 280  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 279807 “GARONI ELIA DORA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GARONI ELIA DORA - D.N.I. F 3.492.008, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7879731 Importe: \$ 240  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. LUCIA LORENZA ANUNCIADA THOME, con D.N.I. N° 3.049.491, y Sr. LUIS ENRIQUE GUIASOLA, con D.N.I. N° 6.857.269, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.803.

Boleto N°: ATM\_7879733 Importe: \$ 240  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 279.748 “BRANDI MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BRANDI MARIA CRISTINA, DNI N° 5.901.028, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de

Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7879787 Importe: \$ 240  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279757 “PORTILLO CAROLINA PAOLA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PORTILLO CAROLINA PAOLA DNI 29.425.360 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7880064 Importe: \$ 240  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.929 caratulados: “MARTINEZ ALICIA GRACIELA P/ SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ALICIA GRACIELA MARTINEZ (D.N.I. N° 11.699.731) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.publicarse por una (1) vez en un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL.

Boleto N°: ATM\_7881692 Importe: \$ 240  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279477 “SAYAVEDRA MARÍA MARTA DEL ROSARIO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SAYAVEDRA MARÍA MARTA DEL ROSARIO DNI 5.674.792 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM\_7883462 Importe: \$ 240  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANDRÉS FÉLIX MONTENEGRO, con D.N.I. N° 6.891.642, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278053 “MONTENEGRO ANDRES FELIX P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7905084 Importe: \$ 450  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 279733 CARATULADOS FERNANDEZ SCHIAROLI ENZO GABRIEL P/ SUCESIÓN. Cita y

---

emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FERNANDEZ SCHIAROLI ENZO GABRIEL, D.N.I. N° 42.468.724 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7906073 Importe: \$ 540  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 279.146 “BARRERA JULIO RICARDO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BARRERA JULIO RICARDO DNI: 11.259.520, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7906104 Importe: \$ 540  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279840 “MOYANO MARGARITA ELIZABETH P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MOYANO MARGARITA ELIZABETH – D.N.I. 5.094.952 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7906106 Importe: \$ 540  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA -Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N°141.876" REZ MASUD ALBERTO Y SANCOCCIA DORA CARMEN P/ CP ANTERIOR SUCESION " Cita a los herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SANCOCCIA, DORA CARME DNI 3.521.958, para el plazo de 30 dias de la presente publicacion se presenten conforme lo normado por el Articulo 2.340 CCCN en este Tribunal, ubicado en el Palacion de Justicia- Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N 480, 6 Piso Ala Norte. Publíquese una vez en el Boletin Oficial. Dr. Martin Colomer. Secretario

Boleto N°: ATM\_7914209 Importe: \$ 630  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 276.962 “MONTROYA, PEDRO HORACIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MONTROYA, PEDRO HORACIO D.N.I M6.889.440, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7932355 Importe: \$ 540

---

01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279675 “ALCARAZ ENRIQUE CRECENCIO Y GARRIDO EDIT P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ALCARAZ ENRIQUE CRECENCIO DNI 6.885.913 y GARRIDO EDIT DNI 1.780.969 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.- Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dra. ÉRICA VÁZQUEZ Secretaria de Procesos

Boleto N°: ATM\_7939379 Importe: \$ 720

01/02/2024 (1 Pub.)

---

JUEZ JUZGADO DE PAZ 1 DE MENDOZA, autos 4212 "ORTEGA SANTIAGO C/ORTIZ MARIA MARTA POR MONITRIO" NOTIFICAR A ORTIZ MARIA MARTA DU 3237532, de ignorado domicilio, lo decretado a fs.68, que dice: "Mendoza, 18 de agosto 2023 Autos y vistos y considerando, ..RESUELVO: I -Aprobar la información sumaria rendida en autos. II Declarar a la demandada ORTIZ MARIA MARTA DU 3237532, de domicilio ignorado. III Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Anses ( art.69 y 72 inc.IV del CPCC y T... ( fdo) Dra. Scalvini, Juez."

Boleto N°: ATM\_7865843 Importe: \$ 720

26-29/12 01/02/2024 (3 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Agrimensora Daniela Castilla mensurará 103,115m2. Propietarios: Alberto Martin Lara y Noemí Nelly Quijano. Ubicación: San Lorenzo 796 esq. Beltrán, Ciudad, San Rafael. Febrero 12. Hora 19.30. Expediente 2024-00675173-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7939376 Importe: \$ 270

01-02-05/02/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará: Título I: 40577963m2. Propietario: Litexco Argentina Sociedad Anónima. Ubicación: por Calle Valdivieso (Camino La Llave-Guadales) 5880m al Norte de Calle Forte costado Norte, Cuadro Nacional, San Rafael.; y Título II: 4353539,35m2 parte de mayor extensión. Propietario Litexco Argentina S.A. Ubicación: Calle Lara 795m al Norte de Calle Forte costado Oeste, Cuadro Nacional, San Rafael. Punto de encuentro: Calles Lara y Apiolazza esquina N-O, Cuadro Nacional, San Rafael. Febrero 12. Hora 12. Expediente EE-1547-2024

Boleto N°: ATM\_7939378 Importe: \$ 1350

01-02-05/02/2024 (3 Pub.)

---

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 6ha 5.825,55 m² (PME) de MIGUEL JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ (1/3), JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ (1/3) y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ (1/3) en Nicolas Serpa S/Nº, a 750m al Norte de Calle Mitre, costado Oeste, Rodeo del Medio, Maipú. Febrero 07, hora 14.40. Expte: EX-2024-00135514- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Se cita a los condóminos del CCIF.

Boleto N°: ATM\_7932073 Importe: \$ 810

31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Oswaldo Di Nasso mediará 5.108,60 m<sup>2</sup> aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, y modificatorias). Propietaria: Dominga Elena Daga de Martín. Pretendiente: Orlando Manuel MARTÍN. Límites: Norte: Orlando Manuel Martín y Nancy Aracelis Quevedo, Sur calle Carmen Ortega, Este: Dominga Elena Daga de Martín y Oeste: Daniel Germán Maya y Antonio Crescencio Selia. Ubicación: calle Carmen Ortega N° 13.830, Puente de Hierro, Guaymallén. Fecha: Febrero 07 hora 18.00. EE-1921-2024

Boleto N°: ATM\_7936122 Importe: \$ 1080  
31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mediará 238.86 m<sup>2</sup>, propiedad de ELOY MARISCAL Y ERCILIA ALDERETE DE MARISCAL, Calle Río Juramento N° 8223, esquina Barcelona, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Febrero 07, hora 8:30. Expte: EX-2024-00672399-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7939396 Importe: \$ 540  
31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 290.51 m<sup>2</sup>, propiedad MANUEL CORTIÑAS, pretendida Ricardo Moreno, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón de servidumbre, costado Este, 21 m al norte de Carril Sud Alto Verde N° 377, Ingeniero Giagnoni, Alto Verde, San Martín. Febrero: 07 Hora: 8. Límites: N, S, E y O: el propietario. Expediente 2024-00640009-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7939752 Importe: \$ 810  
31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Carlos Savoia, Agrimensor, mediará 500.00 m<sup>2</sup>. Propiedad JULIA OLGA NAVARRO RAMIREZ de BRIZUELA ó JULIA OLGA NAVARRO de BRIZUELA. Avenida Mitre N° 249 - Ciudad - San Martín. EX-2024-00348847-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero: 07 Hora 9:00

Boleto N°: 07939780 Importe: \$ 540  
31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Carlos Savoia, Agrimensor, mediará 412.02 m<sup>2</sup>. Propiedad EUGENIO VICTORINO CARBELLI. Calle Estanislao Soler N° 644 - Ciudad - San Martín. EX-2024-00270533-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero: 07 Hora 9:30

Boleto N°: ATM\_7939792 Importe: \$ 540  
31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mediará en Propiedad Horizontal 300,00m<sup>2</sup>. Propietarios: HTW FUTURED S.A. y CHARCOS, Juan Carlos. Ubicación: C.C.I.F. N°1 con salida a Calle Tapón Moyano N° 1.724, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Se cita a los condóminos del C.C.I.F. Expediente: EX-2024-00655466- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero: 07 HORA: 17:00.-

Boleto N°: ATM\_7939806 Importe: \$ 810  
31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Eduardo Sisinni Agrimensor Mediará 243.94 m<sup>2</sup>, propiedad de HIPÓLITO URIEL FERREYRA y MARIA ANSELMA PEREZ de FERREYRA ubicada calle Lagomaggiore n° 449, Ciudad Capital. Febrero: 07 Hora 10. Exped. N° EX-2024-00634981- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7939963 Importe: \$ 540

---

---

31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Eduardo Sisinni Agrimensor Mensurará 280.00 m2, propiedad de FROILAN HORACIO FIGUEROA ubicada calle Maure n° 550, Ciudad Capital Febrero: 08 Hora 10. Exped. N° EX-2024-00675751-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7939964 Importe: \$ 540

31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 116,02 m2, VICENTE BRANCICH, Paso de los Andes 117, Ciudad, Capital. Febrero 07. Hora 8:00. EX-2024-00643161-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7942221 Importe: \$ 270

31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará aproximadamente 374,00 m2. Propietario: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Ubicación: Calle Alvarez Condarco N° 2298, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Expediente: EX-2024-00547533-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero 07, 18:00 horas.

Boleto N°: ATM\_7942222 Importe: \$ 540

31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 10.000 m2, propietario JURADO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Ubicada Avenida Paso del Gobernador San Martín (Ruta Provincial N° 50) N° 3817, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú. Febrero 07, hora 18. Expediente N° EX-2024-00571121-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7942223 Importe: \$ 540

31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Agustín Navarro Ficcardi Ingeniero Agrimensor mensurara 504.15 m2 aproximadamente, propiedad ADELQUI ANTONIO FIORIO, pretendida por FUNEZ MARTHA, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Leopoldo Suarez N° 418, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte y Oeste: Hipólito Aragona; Sur: Luis Ferretto y Luis Angel Ferretto; Este: Calle Leopoldo Suarez. EX-2024-00329009-GDEMZA-DGCAT-ATM. Febrero 07, hora 11.30.

Boleto N°: ATM\_7942231 Importe: \$ 810

31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Enrique Navarro Agrimensor mensurará Título I: 7 ha. 1337.12 m2 y Título II: 7 ha. 1356.50 m2, propiedad ANTERO GORRINDO, ubicada de intersección Ruta Nacional N° 40 y calle Silverio Luffi POR ESTA 394.14 m al Oeste Costado Norte, Pareditas, San Carlos. EX-2023-10002180-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero 07, hora 17.00.

Boleto N°: ATM\_7942233 Importe: \$ 810

31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Agustín Navarro Ficcardi Ingeniero Agrimensor mensurará 777.22 m2, propiedad MARTINEZ FRANCISCO CARLOS (50%) y MARTINEZ VICTOR HUGO (50%), ubicada calle San Martín Sur N° 32, La Consulta, San Carlos. EX-2024-00299042-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero 07, hora 10.00.

Boleto N°: ATM\_7942235 Importe: \$ 540

31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

---

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 1182.48 m2, propiedad FRANCISCO GERONIMO ZALAZAR, GLORIA ILDA ZALAZAR, FIDELIA ZALAZAR, JUAN CARLOS ZALAZAR, MARIA MAGDALENA ZALAZAR, pretendida José María Pérez, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Avellaneda 729, Ciudad, Rivadavia. Febrero: 07 Hora 10. Límites: N: Calle Avellaneda; S: los propietarios; E: Delia Elida Cagnani, Manuel Ezequiel Martínez, Gerónimo Adolfo Palma; O: los propietarios. Expediente 2024-00640030-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7939785 Importe: \$ 1080  
31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 742.07 m2 (parte mayor extensión) aproximadamente, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietarios: BETEILLE, LIDIA FELIZA, BETEILLE, DELIA BERTHA. Pretendida por: SULLY DEL CARMEN VEGA REYES. Ubicación: fundo enclavado en costado sur de Acceso de hecho s/n° (prolongación calle Leonangelli) con salida a calle Leonangelli, a 169 m al oeste de calle Lina Valenzuela Perez, Los Corralitos, Guaymallén. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Las Titulares registrales. EX-2023-08421756-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero 07, hora 19.30.

Boleto N°: ATM\_7942220 Importe: \$ 1350  
31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

EDICTO: Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará 3466,26 M2, aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. a del C.C. y C., pretendiente: DAPARO NILCE VALERIA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Límites : Norte : MARTINEZ, Maria y SILVA, Santiago Bonifacio Sur : AVDA. Ceferino NAMUNCURA ESTE : ARIAS, Lorena Paola; CANTERO, Victor Fabian; Calle LA VENDIMIA y ALVAREZ, Susana Ramona OESTE : DAPARO, Nilce Valeria Ubicación : Avda. CEFERINO NAMUNCURA (vereda norte ) a 56,20 m al Oeste de Intersección calles CEFERINO NAMUNCURA y MOSCONI EL CERRITO, SAN RAFAEL. FEBRERO 08 hora 16:45. Expediente EX-2024 00694823- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7943084 Importe: \$ 1620  
31/01 01-02/02/2024 (3 Pub.)

Ingeniera agrimensora NATACHA LLINAS mensurará 181m2 RUBEN HORACIO MAYORGA en Lescano Fa 64, Ciudad, Las Heras. Febrero 6. Hora: 09:30. EX-2024-00539693- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7936081 Importe: \$ 270  
30-31/01 01/02/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará 106.50m2, propiedad MIRTHA ELENA ROITMAN, ubicado Tupac Amaru 215, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Febrero 6. Hora: 10:00, EX-2024-00353493-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7936082 Importe: \$ 270  
30-31/01 01/02/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará 53m2 Aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, NATALIA AGÜERO DE RUIZ, pretendiente VICTOR HUGO NUÑEZ, Fundo enclavado con salida por Pasillo de Servidumbre de Hecho 10m al este, y 38m al sur, Calle Jose Manuel Estrada N° 351, departamento 4, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Jose SPADARO, Este Marcelo Gerardo D'AMELIO, Matriz PH, Oeste: Jose German VERA ORDENES, Sur: La Propietaria, Setiembre, Febrero 6. Hora: 12:00, EX-2022-05280809-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7936078 Importe: \$ 1350

30-31/01 01/02/2024 (3 Pub.)

### AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. Se pone en conocimiento que WILLIAM JP S.A.S. CUIT: 30-71676692-2 ha procedido a realizar la transferencia del fondo del comercio ubicado en calle Aristides Villanueva n° 301 de la Ciudad de Mendoza dentro del Rubro RESTAURANTE – ALCOHOL a favor de IRISH ZELDA S.A.S. CUIT: 30-71841157-9.-

Boleto N°: ATM\_7938292 Importe: \$ 1350  
30-31/01 01-02-05/02/2024 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, Cdr. Lopez, Diego Martín, con oficinas en calle Juan Domingo Peron 255 de Maipu-Mendoza, donde se efectuarán los reclamos de ley, avisa que Difrancesco, Eduardo D.N.I. 11.902.886, CUIT: 20-11902886-9 estado civil Casado, domicilio Urquiza 1282, Coquimbito, Maipú, Mendoza; TRANSFIERE a Aldeco, Gladys Norma D.N.I 17.126.444, estado civil Casada, domicilio Urquiza 1282, Coquimbo; el fondo de comercio del "FARMACIA URQUIZA", establecimiento del rubro farmacéutico, sito en Urquiza 1411, Coquimbito, Maipú de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7932093 Importe: \$ 2160  
26-30/01 01-02/02/2024 (4 Pub.)

### AVISO LEY 19.550

(\*)

**Roseg S.A.S** comunica que, en Mendoza a los 08 días del mes de enero de 2024, se presenta la Señorita Lia Soledad Rodríguez Pretti DNI: 30.555.708, CUIT/CUIL: 27-30555708-0, en su calidad de Administradora titular y única accionista de ROSEG S.A.S. Teniendo 100 (cien) acciones nominativas no endosables, y 100 (cien) votos lo que representa el 100% del capital social. Acto seguido manifiesta que debido a la observación hecha por la Dirección de Personas Jurídicas sobre la administradora suplente Sra. SILVANA VANINA ZAMMITO, DNI: 28.928.032, CUIT/CUIL: 23-28928032-4 que la imposibilita para ejercer el cargo atento a ser ESCRIBANA PUBLICA, es necesario nombrar e inscribir a un nuevo administrador suplente siendo designado Matías Maximiliano Timoner, DNI: 35.937.843, CUIT/CUIL: 20-35937843-3, de profesión empleado, con domicilio en calle Mathus Hoyos N° 263, de Las Heras, Mendoza. A continuación, dispone autorizar al Contador Ariel Eduardo Lupari, DNI 29.056.795, a los efectos de realizar los trámites necesarios ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza para obtener la inscripción de la presente designación. Sin otro tema a tratar se cierra la presente acta siendo las 19:00 horas.

Boleto N°: ATM\_7920139 Importe: \$ 4950  
01-02-05-06-07/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

**LOS CORRALITOS S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea de fecha 14 de septiembre de 2006 procedió a la renovación de autoridades, por renuncia de la Sra. Sandra Sandra CAMPANELLO, D.N.I.: 17.389.747, quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente: Fabián Mario CAMPAGNA D.N.I. N° 17.393.820, y Director Suplente: Eduardo Antonio CAMPAGNA D.N.I. N° 13.747.909, por el termino de tres ejercicios, fijando domicilio especial ambos en calle Milagros y San Juan S/N- Los Corralitos- Guaymallén- MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_7935116 Importe: \$ 450  
01/02/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ALPIER S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 2 de enero de 2024 y de Asamblea y Directorio de fecha 08 de enero de 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento de mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Felix Gabriel OLIVERA DNI N° 22.075.716 y Director Suplente: Flavia Roxana BERTONA, D.N.I. N° 24.986.652. Fijando domicilio especial ambos, en calle Avenida Acceso Sur N° 4389- Mayor Drummond- Lujan de Cuyo- Provincia de Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7935242 Importe: \$ 540  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**PROSOLI S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 4 de enero de 2024 y de Asamblea y Directorio de fecha 10 de enero de 2024, ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Félix Gabriel OLIVERA DNI N° 22.075.716 y Director Suplente: Flavia Roxana BERTONA, D.N.I. N° 24.986.652. Fijando domicilio especial ambos, en calle Avenida Acceso Sur N° 4389- Mayor Drummond- Lujan de Cuyo- MENDOZA. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7935245 Importe: \$ 540  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**HEMISFERIO SUR SERVICE S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 3 de enero de 2024 y Acta de Asamblea y Directorio de fecha 9 de enero de 2024 ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Felix Gabriel OLIVERA DNI N° 22.075.716 y Director suplente: Flavia Roxana BERTONA, D.N.I. N° 24.986.652. Vigencia: por el término de 3 ejercicios. Fijan domicilio especial en Avenida Acceso Sur 4389- Mayor Drummond- Lujan de Cuyo- Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7935255 Importe: \$ 540  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MENDOZA S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 4 de enero de 2024 y de Asamblea y Directorio de fecha 10 de enero de 2024, ha procedido a la designación de autoridades por vencimiento de mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Félix Gabriel OLIVERA D.N.I. N° 22.075.716 y Director Suplente: Nelson Dante IVARS D.N.I. N° 17.649.786. Fijando domicilio especial ambos, en calle San Martín N° 1106- Lujan de Cuyo- Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7935256 Importe: \$ 540  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**EXPORT PACK S.A.S.:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Órgano de Administración y Asamblea de Fecha 12 de enero de 2023, ratificadas mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023, se procede al aumento de capital de EXPORT PACK S.A.S. quedando redactado el artículo 4 del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA MIL (\$ 18.070.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de

carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM\_7938179 Importe: \$ 1260  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ANGLER S.A.** por acta de Asamblea General Ordinaria del 01 de Octubre de 2023 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de Junio de 2024. Director Titular y Presidente Mario Carlos Zavaroni D.N.I. N° 29.974.278 con domicilio real en Av. Acceso Este Lateral Norte 4050, Villa Nueva Guaymallén, Mendoza; Director Suplente Alejandra Elizabeth Riquelmes D.N.I. N° 22.316.738 con domicilio real en Tapón Moyano 2000, Jesús Nazareno, Mendoza, ambas con domicilio especial en Urquiza n°1.978, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7938394 Importe: \$ 450  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**JOAQUIN BARBEITO E HIJOS S.A.** por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de enero de 2024, convocada en reunión de directorio de fecha 16 de enero de 2024, se designó (con distribución de cargos) nuevas autoridades por un término de tres ejercicios económicos. Quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente el Señor Joaquín Horacio Barbeito D.N.I. N° 18.083.409, Director Suplente el Señor Luis Dalmiro Barbeito D.N.I. 22.512.481.

Boleto N°: ATM\_7939374 Importe: \$ 360  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**AGROINDUSTRIAL EL CALA S.A.** – CUIT: 33-71138939-9 A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19550, informa que en la Asamblea General Ordinaria del día 26 de Enero de 2024, se renuevan las autoridades, quedando conformado el actual Directorio por: Presidente y Director Titular el Sr. Carlos Luis Calabrigo D.N.I N° 13.282.284 y Director Suplente: Sr. Calabrigo Lorca, Carlos Alberto D.N.I N° 35.626.586, quienes asumen por el término de tres (3) ejercicios. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19550 en Calle Belgrano 345, Chilecito, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7939688 Importe: \$ 540  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MAZARA HNOS SOCIEDAD ANONIMA.** Se hace saber que mediante acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 02 de Enero de 2.024 se resolvió la designación de los nuevos integrantes del Órgano de Administración, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente, Señor DOMINGO MAZARA, de nacionalidad italiano, D.N.I.. N° 94.695.961 y Cédula de Identidad de Extranjería N° 349.395, casado, Comerciante, nacido el 02 de enero de 1947, con domicilio real en calle Monseñor Fernandez 180 de la Ciudad de Tupungato, Vicepresidente Señor DAVID MAZARA, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 36.340.874, casado, comerciante, nacido el 30 de marzo de 1992, con domicilio real en Barrio Los Silos manzana C casa 10 de la Ciudad de San Martín, Director Suplente, Señora ANDREA ALEJANDRA PANELO, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 32.652.397, casada, comerciante, nacida el 28 de febrero de 1987, con domicilio real en Barrio Los Silos manzana C casa 10 de la Ciudad de San Martín. Dichos cargos tendrán una duración de 3 años, por lo que caducarán el 31 de Diciembre de 2026.

Boleto N°: ATM\_7939860 Importe: \$ 990  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**AGRO PUNTA DEL CIELO SOCIEDAD ANÓNIMA.** Se hace saber que mediante acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 5 de Enero de 2.024 se resolvió la designación de los nuevos integrantes del Órgano de Administración, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente, Señor DANIEL JESUS PELEGRINA, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 34.084.150, soltero, agricultor, nacido el día 26 de diciembre de 1988, con domicilio en calle Mosconi N° 165, de la Ciudad de Tupungato, y Director Suplente, Señor HÉCTOR ANTONIO PELEGRINA, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 31.865.184, soltero, agricultor, nacido el día 18 de enero de 1986, con domicilio real en calle Mosconi N° 165, de la Ciudad de Tupungato. Dichos cargos tendrán una duración de 3 ejercicios, por lo que caducarán el 31 de diciembre de 2.026.

Boleto N°: ATM\_7939888 Importe: \$ 720  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**OROPLATA S.A.** Comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas del 19/12/23 ha efectuado un aumento de capital de \$ 1.203.900.000 quedando el mismo elevado a la suma de \$ 9.511.916.939, como consecuencia de lo cual el ARTÍCULO SEXTO del estatuto social, fue modificado quedando redactado de la siguiente manera ARTÍCULO SEXTO: "El capital social es de \$ 9.511.916.939 (Pesos nueve mil quinientos once millones novecientos treinta y nueve), representado por 9.511.916.939 (nueve mil quinientos once millones novecientos treinta y nueve) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (peso uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales."

Boleto N°: ATM\_7939959 Importe: \$ 720  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**INDALO S.A.** con domicilio legal y sede social en calle Carril Matus Hoyos 5283, bermejo, Guaymallen, en cumplimiento de la normativa correspondiente y en virtud de no haber realizado las publicaciones oportunamente ya los fines de regularizar dicha situación, comunica lo siguiente: 1- por Asamblea unánime del día 01/12/2014 designó la renovación del directorio por el termino de tres ejercicios, recayendo en el cargo de DIRECTOR TITULAR – PRESIDENTE: RIOS RAFAEL OMAR DNI.: 23.894.679, y DIRECTOR SUPLENTE a señor LAVADO SUAREZ DIEGO DNI.: 2.982.778.- 2- por Asamblea unánime n° 14 del día 30/11/2017 designó la renovación del directorio por el termino de tres ejercicios, recayendo en el cargo de DIRECTOR TITULAR – PRESIDENTE: RIOS RAFAEL OMAR DNI.: 23.894.679, y DIRECTOR SUPLENTE a señor LAVADO SUAREZ DIEGO DNI.: 2.982.778.- 3- por Asamblea unánime N° 18 del día 30/11/2020 designó la renovación del directorio por el termino de tres ejercicios, recayendo en el cargo de DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: RIOS RAFAEL OMAR DNI.: 23.894.679, y DIRECTOR SUPLENTE a señor LAVADO SUAREZ DIEGO DNI.: 2.982.778.-

Boleto N°: ATM\_7943105 Importe: \$ 990  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**BEDROCK PROJECT SUPPORT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).** Comunica la designación, mediante acta complementaria al contrato constitutivo de la sociedad de fecha 14 de diciembre de 2023, de la administradora suplente de la sociedad, la Sra. Yana Zamyatina, Pasaporte N° 76 8343952, nacionalidad rusa, nacida el 08 de noviembre de 1991, profesión ingeniera, estado civil casada, con domicilio real en calle Av. Julio Argentino Roca 325, Ciudad de Mendoza, Provincia de

Mendoza, quien permanecerá en el cargo por tiempo indeterminado. Constituye domicilio especial en calle Emilio Civit 484, 5to piso, Ciudad, provincia de Mendoza.

Boleto N°: 07940808 Importe: \$ 540  
01/02/2024 (1 Pub.)

## AUDIENCIAS PUBLICAS

(\*)

### HONORABLE CAMARA DE SENADORES

#### PARA CONOCIMIENTO DE LA OPINION PÚBLICA

El H. Senado de la Provincia de Mendoza hace conocer a la opinión pública, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 34 y 34 bis del Reglamento Interno, que el Poder Ejecutivo ha elevado los siguientes pedidos de acuerdo para designar:

Expte. 79658 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR EN EL CARGO DE DIRECTOR PRESIDENTE DEL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL E.MO.P. AL SR. JORGE ANTONIO TEVES, D.N.I. N° 16.353.334.-

Expte. 79659 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR EN EL CARGO DE PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA I.S.C.A.MEN AL SR. JOSE ARMANDO ORTS, D.N.I. N° 29.222.425.-

“Art. 34 bis- En el plazo de siete (7) días corridos desde la comunicación prevista en el artículo precedente, todo ciudadano en forma personal podrá realizar adhesiones o impugnaciones a los postulantes, acompañando a esos efectos su documento de identidad. La presentación deberá hacerse en Mesa General de Entradas de ésta H. Cámara, por escrito fundado, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. No será aceptada ninguna presentación que no cumpla con los recaudos antedichos. Toda presentación admitida en los términos del presente artículo será remitida inmediatamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a los efectos de su incorporación en el expediente respectivo.”

Mesa General de Entradas, Patricias Mendocinas 1141, Planta Baja, Ciudad.

Senador Walther Marcolini  
Presidente  
Legislación y Asuntos Constitucionales

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA COTILO NO CEMENTADO Y CEMENTO QUIRÚRGICO, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 10-LPU24

Expte.: EX – 2024 - 00436012

Fecha de apertura: 14-02-2024

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.500.000,00

Valor del Pliego: \$ 7.500,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPRAR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE REVISIÓN BISAGRA, SÓLO COMPONENTE FEMORAL CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP.”

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR-AR Nº 735-CDI24

Expte.: 00728109 – EX - 2024

Fecha de apertura: 07-02-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 0,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la SEDE LAS HERAS de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de Veinticuatro (24) meses”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 12-LPU24

Expte.: EX - 2024 - 00447509

Fecha de apertura: 14-02-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 13.884.000,-

Valor del Pliego: \$ 13.000,-

S/Cargo

01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS Y ASISTENCIALES DESTINADOS A LA SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA ODONTOLÓGICO, SEDES Y SUBSEDES DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO 2024.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 21-LPU24

Expte.: 00568403 - EX - 2024

Fecha de apertura: 22-02-2024

Hora: 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 362.867.200,00.-

Valor del Pliego: \$ 70.000,00.-

---

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA PEDIÁTRICO NAVEGABLE DE TORNILLOS PEDICULARES POLIAXIALES, UNIPLANARES Y DE REDUCCIÓN EN TITANIO, CON PASO A ROSCA CORTICAL Y DE ESPONJOSA, PARA ARTRODESIS POSTERIOR DE 12 NIVELES, BARRAS DE 5,5MM Y 6MM DE TITANIO, ALEACIÓN DE CROMOCOBALTO"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 26-LPU24Expte.:

EX - 2024 - 00624700

Fecha de apertura: 14-02-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 15.680.600,-

Valor del Pliego: \$ 15.000,-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
01/02/2024 (1 Pub.)

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$4950
Entrada día 31/01/2024	\$0
Total	\$4950

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====